



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSE LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE)  
D. VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ SIMÓN (PSOE).  
D<sup>a</sup>. ESPERANZA MICIECES MAQUEDA (PSOE)  
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)  
D<sup>a</sup>. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (PSOE)  
D. EMILIO GONZÁLEZ DEZA (PSOE)  
D. GUILLERMO YUSTE PÉREZ (ACS).  
D. ÁNGEL ANTONIO ROMERO SANTIAGO (PP).  
D<sup>a</sup>. RAQUEL RODRÍGUEZ ROSADO (PP).  
D. SALVADOR MUÑOZ CARMONA (PP).  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JULIA SÁNCHEZ CISNEROS (PP)  
D. JOAQUÍN FERREZ DÍAZ (PP)

**SECRETARIO DEL PLENO:**

D ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> VANESA PÉREZ VIDAL.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTICUATRO  
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

**ORDEN DEL DIA**

**Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

**1º. Acuerdo que proceda sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal nº 1 "Impuesto de Bienes Inmuebles".**

Interviene José Luis García Sánchez y dice: Buenas tardes vamos a empezar el pleno ordinario, informa de que falta en el orden del día la aprobación del pleno de la sesión anterior.

Pasa la palabra a M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, que indica que vista la necesidad de modificación de las ordenanzas "1A impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbanas y rusticas, y 1B impuestos de bienes de características especiales", se pretende unificar las dos ordenanzas y crear una única de impuestos inmuebles, puesto que el contenido es el mismo y adecuar la redacción de cara a su consulta, cambios a destacar, las bonificaciones a familias numerosas, en categorías general para menos de 5 hijos con bonificación del 50 % y la categoría general de 5 hijo o mas y con una bonificación del 80%, se



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

mantienen los mismos requisitos excepto la que se redactaba para la unidad familiar que tenga ingresos no superiores a 25.000 € que se sustituye por el que el valor catastral de la vivienda que no supere los 90.000 € actualizado con el % que proponga la ley de presupuestos generales en este sentido, y a su vez hemos cambiado la rebaja del 5% de los recibos domiciliados que la establecemos en el 2%.

Guillermo Yuste Pérez (ACS) : Nos va a costar a los ciudadanos un 3% mas al que lo tenga domiciliado, lo exprese en la comisión dada la situación económica, si no hay esta bonificación que existía desde hace 20 años, nos va a costar más a todos, cambiando de criterios según os parece bien. Según vuestro programa político en vez de ayudar a las economías subís los impuestos, vuestro decálogo contra la crisis decía no derrochar, no privatizar, hasta ahora no, ya veremos, aprender a gestionar, las cosas que se están haciendo, arreglar los caminos, se han arreglado con aportaciones del club de caza y de la almazara, aportaciones ya comprometidas, en fin sino se cambia esta bonificación a un 5% en vez del 2% votaré en contra.

Salvador Muñoz Carmona (PP): Esta modificación adolece jurídicamente de la claridad expositiva formal recogida en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales. Añade que el artículo 16 dice que las ordenanzas fiscales contendrán al menos:

a: La determinación del hecho imponible, el sujeto pasivo, los responsables, las exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, periodo impositivo y de vencimiento.

b; Regímenes de declaraciones y de ingreso, las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación. Esta modificación que nos presentan ustedes, carece de algunos de estos elementos, se perderá en caso de ser aprobada una oportunidad de fijar adecuadamente su estructura y contenido y así evitar la dispersión normativa cuando se de su necesaria consulta, como guía esclarecedora y comprensible para todos los ciudadanos que deben pagar el tributo, en caso de consultase, deberá tener sobre la mesa simultáneamente y en los casos normales el citado Real Decreto, la ley general tributaria y la nueva ordenanza fiscal nº 32 aparte de la ordenanza anterior, en algunos puntos del año 2011 y la actual modificada.

Esta última ordenanza que también se nos presenta en el pleno, para su aprobación, como resultado del ejercicio de la potestad reglamentaria, me refiero a la ordenanza nº 32 al que se refiere el apartado 2 artículo 12, del Real Decreto Legislativo 2/2004 respecto del apartado 3 artículo 15 del mismo texto legal, para aclarar este último apartado ustedes lo que han hecho es no incluir la gestión o recaudación en cada ordenanza con el trabajo que ello supone, sino sacar una nueva ordenanza que sirva para recaudar o gestionar todas las existentes, esta modificación por tanto no está a la altura de su importancia económico – recaudatoria, ustedes se limitan sustancialmente en esta modificación a realizar una remisión del citado texto del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo a fijar el tipo de gravamen aplicable a los bienes, y a sus fechas de fraccionamiento y poco más, para terminar respecto a la rebaja de la domiciliación, se contemplaba en la anterior ordenanza el 5% y ustedes lo han rebajado al 2% con lo cual hay una diferencia del 3%, ya lo ha dicho bien claro el Sr. Yuste, de ACS, sin nada más que decir, muchas gracias.

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE): Efectivamente lo he dicho muy claro hay una rebaja en la reducción del 5% considerábamos que dados los tiempos en los que ahora mismo nos encontramos no es una postura que nos haya gustado adoptar, el Ayto. también tiene que mirar por las arcas municipales, es una reducción que no supone una cuantía exagerada para el contribuyente y a su vez es



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

algo voluntario, domiciliar es algo voluntario sí a alguien no le interesa pues que no lo haga. Es una cantidad mínima, y sí de esta manera podemos dejar algo en las arcas municipales prefiero que sea así que no grabar todavía más al contribuyente sobre todo al vecino de a pie, al que esté en paro, por ser este un impuesto que afecta a todos.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); Está muy claro que afecta a todos los vecinos de a pie sí el 90 % el 80% que está domiciliado es una medida que creo para el Ayto. es buena, ya que sí sólo es un 2% lo que se bonifica por la domiciliación, nos esperamos al último día, sin embargo la domiciliación con ustedes saben se pasan al cobro a los 15 días prácticamente, sí espero hasta el final y como las cosas están mal, pues no me acuerdo, no pago el impuesto, con eso lleva un mayor control del Ayto., un mayor gasto y a la hora de la verdad, ese ahorro no es real y yo creo que hay que facilitar lo que estaba bien y es una medida que implantasteis vosotros que vendría muy bien aunque sea un 3% pero es un 3% más que le interesa a cualquier vecino que no le va a quitar ni de pobre ni de rico pero un poquito de un sitio y un poquito de otro son un mucho.

Julia Sánchez Cisneros (PP); Te he entendido perfectamente la primera vez y esto es lo que llaman el "chocolate del loro", rebajar a los vecinos un porcentaje minimísimo que no va a ninguna parte, que al Ayto. no le va a sacar de ninguna apretura y si es una carga económica más a los vecinos y más en situaciones en las que hay gente que está totalmente viviendo del aire, al Ayto. con esto no se le va a sacar de la deuda que tiene ni la que pueda venir y a los contribuyentes sí se les ayuda con esa rebaja.

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); Insisto puede ser el "chocolate del loro" como dices, pero a poquitos conseguiremos algo, ojala podamos salir de esta deuda con esto pero es algo voluntario, insisto la domiciliación es voluntaria.

José Luís García Sánchez (PSOE); Voy a explicar algo de esto, quién subió el IBI en este Ayto. no fue el PSOE, fue PP y ACS que paso del 0.57 al 0.71 % , la rebaja del 5% la implantó el PSOE, y lo mantuvo el grupo POPULAR, ustedes quitaron la tasa de basuras y tenemos dos alternativas, poner la tasa de basuras nuevamente pero sabíamos perfectamente la demagogia que iban a hacer los miembros de la oposición, y que hemos hecho, simplemente mantener el IBI, pero como ha habido una gestión, irresponsable en la anterior legislatura ya que el IBI se revisa cada 10 años, este IBI que lleva sin moverse, la base imponible desde hace dos años porque no se ha realizado la petición a Hacienda , llevamos con el año 2010 y 2011 congelados, ¿Cuál sería nuestra obligación?, pues incrementar la parte relativa al IPC, es una forma, ya que sí uno paga 300 € de IBI, la reducción son 9 €, esto es un drama y para el Ayto. si nos ahorramos 30.000 € nos es mucho, pero hemos decidido mantener el tipo del IBI, habrá que ver si el IBI se revisa el padrón del IBI para el futuro y no implantar la tasa de basuras, que era lo fácil y que demagógicamente el PP y ACS darnos caña, nosotros no compartimos cuando el PP y ACS suprimieron la tasa de basura, pero como nos consta la demagogia que ha hecho el PP en muchos Aytos. Donde se ha implantado esta tasa, al final hemos decidido mantener lo que existía , y sí se revisa el padrón del IBI, cambiaremos el tipo, sino habrá que dejarlo como está, pero no conviene rasgarse las vestiduras ya que aquellos que subieron el IBI un 35 % y no fuimos nosotros , sí ahora le ajustamos un 3 %, al menos sería lo que marca el IPC , tampoco sería un gran drama , el que no pueda pagar es cierto que se está fraccionando el pago e incluso que se pueda compensar a aquel que está en desempleo, pero el vecino con un nivel de renta que pueda pagar, estos 9 € no van a suponer ningún drama y que ciertamente el Ayto. para sanear las arcas tendría que subir bastante las tasas e impuestos, pero siendo muy sensibles con la situación económica en la que nos encontramos, nos parece una irresponsabilidad



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

para mucha gente que está en una situación precaria y en desempleo se le castigue por lo que les pido a aquellos que subieron el IBI el PP y ACS del 0.57 a 0.71 % supuso un agravio para muchas familias, nosotros podríamos intentar bajarlo ahora, pero nos es imposible con los compromisos que tenemos, ya nos gustaría quedaríamos muy bien, también podríamos aplicar la tasa de basuras, pero como es cierto que nosotros no hemos tenido la oportunidad de ir a Oropesa al parador a estudiar los presupuestos y a redactarlos, y estamos concentrados aquí, nos parece que esta es una cuestión pequeña que no va a suponer nada a quién lo pueda pagar, ayudaremos a aquel que no pueda pagar en el fraccionamiento, con lo que pido que seamos sensatos con lo que estamos haciendo que creo que el equipo de gobierno, lo está siendo, cosa que no fue así en la anterior legislatura.  
Se procede a la votación.

La votación tiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos en contra** que corresponden, uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo: Doña M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación, si procede de la Ordenanza Fiscal nº 1 "Impuesto de Bienes Inmuebles"

Vista la necesidad de modificación de las ordenanzas 1<sup>a</sup> A "Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica", y 1<sup>a</sup> B "Impuesto sobre Bienes de características especiales", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario unificar las dos ordenanzas anteriormente citadas y crear una única Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de "Bienes Inmuebles", la cual contiene la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 1 "Impuesto de Bienes Inmuebles", quedando derogadas las dos existentes referentes a este Impuesto 1<sup>o</sup>A y 1<sup>o</sup> B, a partir de su entrada en vigor.

**Segundo.-** Publicar el expediente de tramitación mediante exposición del mismo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado, si no se han presentado alegaciones al mismo, dicho Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Contra la aprobación definitiva de la presente ordenanza podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

### **2º. Acuerdo que proceda sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 “Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”.**

Interviene en este punto M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); Los cambios propuestos en esta ordenanza se refieren a la actualización del texto, hemos considerado oportuno modificar varios artículos, adoptando la redacción de esta ordenanza a las normas afectadas, al igual que a las fechas, aprobación y comienzo de la aplicación, no hay ningún cambio-indica-.

No solicitando ningún otro miembro la palabra, se procede a la votación.

La votación tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, por unanimidad el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Doña M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación, si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 “Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”.

Vista la necesidad de modificación de la ordenanza nº 2 “Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno modificar varios artículos adaptando la redacción de dicha ordenanza a las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 2 “Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”.

**Segundo.-** Publicar el expediente de tramitación mediante exposición del mismo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado, si no se han presentado alegaciones al mismo, dicho Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

**Tercero.-** Contra la aprobación definitiva de la presente ordenanza podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

### **3º. Acuerdo que proceda sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 “Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras”.**

Interviene en este punto M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); Se ha modificado la redacción a las normas afectadas, se mantienen las tarifas de la modificación anterior ,lo que se ha modificado es el artículo 7 relativo a las bonificaciones y reducciones sobre la cuota del impuesto en el que se elimina la bonificación del 50 % sobre las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento e inversiones privadas e infraestructuras y se incluye a petición del PP tras la comisión celebrada esta semana una bonificación del 50 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorpore el aprovechamiento técnico o eléctrico de la energía solar.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); ya lo estuvimos revisando en la comisión y nos parecía correcto.

Salvador Muñoz Carmona (PP): agradecemos la incorporación de esa propuesta.

La votación tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, por unanimidad el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo, tras el dictamen de la Comisión que incorporó una enmienda:

Doña M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación, si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 “Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”.

Vista la necesidad de modificación de la ordenanza nº 3 “Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno modificar varios artículos adaptando la redacción de dicha ordenanza a las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 3 “Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”.

**Segundo.-** Publicar el expediente de tramitación mediante exposición del mismo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado, si no se han presentado alegaciones al mismo, dicho Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Contra la aprobación definitiva de la presente ordenanza podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

**4º. Acuerdo que proceda sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 “Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”.**

Interviene M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); Se introducen varias variaciones que mejoran notablemente la ordenanza, artículo 3; decía “ no se está sujeto al impuesto el incremento del valor que experimente lo terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del IBI”, lo hemos ampliado quedando “en consecuencia a ellos esta sujeto al incremento del valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos a efectos de dicho impuesto sobre Bienes Inmuebles con independencia de que estén o no contemplados como tales en el caso del padrón de aquel, a los efectos de este impuesto estará sin embargo sujeto el incremento del valor que experimenten terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como terrenos de características especiales a efecto del impuesto de Bienes Inmuebles , no se producirán sujeciones al impuesto los supuestos de aportaciones de bienes por derecho realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y las misiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes, tampoco se producirá la sujeción al impuesto los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de hijos como consecuencia del cumplimiento de existencia en el caso de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el origen económico matrimonial”.

Hay dos apartados mas; apartado 4º dice “ de conformidad con la disposición adicional 8ª de la Ley 43/1995, de 26 de diciembre reguladora de impuestos sobre sociedades no constituirán transmisión a los efectos del impuesto regulado por la presente ordenanza las operaciones mercantiles de fusión, escisión y aportación no dineraria, derramas de actividad a las que resulte aplicable el régimen tributario contenido en el capítulo 8º que dicha Ley suponga un cambio en el sujeto o titular de las facultades dominicales de disposición, aprovechamiento sobre un terreno de naturaleza urbana” y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.4 y 170 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio del la Ley sobre el Régimen de Suelo , “no constituirán transmisiones de dominio a los efectos del impuesto regulado por la presente ordenanza las aportaciones de terrenos efectuadas por los propietarios de la unidad de ejecución y las adjudicaciones a su favor por las juntas de compensación, así como las



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

aportaciones y posteriores adjudicaciones de terrenos comprendidos dentro del proyecto de parcelación siempre cuando concurren los requisitos establecidos en dicha ley”.

Se ha intentado plasmar todo lo que con anterioridad no estaba recogido y se tenía que tener en cuenta.

Igual ocurre con el artículo 4º en relación con las exenciones dice “ Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos a la constitución y transmisión de derechos de servidumbre y de la transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado por el conjunto histórico artístico y hayan sido declaradas individualmente de interés cultural según lo establecido en la ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español cuando su propietario o titulares de derechos reales se acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora, rehabilitación de dichos inmuebles a estos efectos la ordenanza fiscal establecerá los efectos sustractivos informales de la sección” completándolo con todo lo que se considera conveniente.

Modificación del artículo 9 y el artículo 14, no se sí conviene por no alargarme leer todo, sí quiero destacar en cuanto al artículo 7 referente a la base imponible se ha incrementado el porcentaje anual para los diferentes intervalos, 4 intervalos:

De 1 a 5 años, hasta 10 años, hasta 15 años, hasta 20 años establecido unificado en un 3 % anteriormente estaba establecido para 1 a 5 años un 2.90, hasta 10 años un 2.50, hasta 15 años 2.60, 2.70 y así progresivamente, fundamentado en la actualización que era necesaria de esta ordenanza y así mismo la cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 27 % igualmente lo hemos unificado estos intervalos establecidos unificados al 27 % que era el que existía en el intervalo de 16 a 20 años, en aras de actualizar y mejorar esta ordenanza.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); Con la modificación de esta ordenanza sube el impuesto sustancialmente, estoy preocupado ya que haciendo una valoración sobre una plusvalía de 50.000 € en 5 años, en 10, en 15 y en 20, los primeros tramos la diferencia entre lo que estamos pagando y los que vendan dicha vivienda a lo actual a lo de la nueva ordenanza del 2012, el primer tramo aumenta un 20 %, el segundo tramo a los 10 años aumenta a un 31.80 %, luego va bajando, al tercer tramo hasta 15 años 8.51 % y 20 sería el 3.44 %, esto no baja los impuestos, esto no es facilitar, esto es recaudar para pagar como dice José Luis para pagar lo que se debe , pero has tenido oportunidad de bajar otros impuestos como el IBI y poner las tasas de basuras, ahora hay que sufrir, o tiene que hacerse una revisión catastral y te toca a ti, te recuerdo que es un año que ha terminado el año pasado de los diez años anteriores que cuando tú estabas subió y no se explicó a los vecinos porque subía tanto el IBI, no se subía ya que la valoración catastral cada año va subiendo hasta llegar al doble. Esto es un impuesto más que sube en cantidades importantes, por supuesto no es para todos los vecinos, sino el que tenga una venta, o compre una vivienda.

Salvador Muñoz Carmona (PP): Lo que tenemos que decir de esta modificación es que quizás la palabra que lo defina sea de galimatías jurídico, ya lo expuse en la comisión informativa de hacienda que tuvimos hace dos días, a modo de ejemplo ilustrativo, debería cambiarse el artículo 6 de la ordenanza relativo a los sujetos pasivos y transcribirlo del artículo 106 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido que regula las haciendas locales. Debería cambiarse el artículo 7, por el artículo 107, debería retocarse el artículo 10 de la ordenanza donde se remite a ciertas reglas, no se sabe a cuales, no se dice cuales son aunque se trata del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que regula el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

artículo 10 apartado 2 letra a, no se recoge el contenido de algunos elementos establecidos como básicos en el artículo 16 de este Real Decreto Legislativo que tanto se menciona, como el de cuota íntegra y su cálculo, debería al menos considerarse la posibilidad de introducir el artículo 14 de la ordenanza relativo a la cuota íntegra lo expuesto en el artículo 108 apartado 4 del Real Decreto Legislativo en el que haciendo extensiva la bonificación del 30 % para las transmisiones mortis causa no solo a título gratuito para los padres e hijos, sino entre cónyuges y los ascendientes y adoptantes como establece este Real Decreto, para terminar algunos apartados están fuera de contexto, deberían ordenarse, ustedes han dicho que supone una actualización y mejora lo que no dicen es que es una subida clara de impuestos, gracias.

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); Efectivamente hay una subida de impuesto que si desde el año 2003 se hubiera ido actualizando quizás no hubiéramos tenido que llegar a hacerlo, pero necesitaba esta modificación que precisamente va a pagar el que puede pagar así de claro, nosotros no hemos redactado la ordenanza, nosotros marcamos las directrices sobre lo que queremos hacer con ello y en base a unos informes positivos en este caso se desarrollan las ordenanzas, no hay que darles más vueltas a la Ley, a los reales artículos y a los reales decretos, no hay que complicarlo tanto, no es labor del concejal.

José Luis García Sánchez, después de agradecer las aportaciones del portavoz del Partido Popular, por parte de Salvador, te vamos a encargar a ti el dictamen en vez de la interventora o el secretario para que puedas aportar el artículo, el real decreto...hay que entrar con el detalle, ya que son tantos artículos que resulta un poco...vamos a votar la ordenanza.

Se procede a la votación.

La votación tiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos en contra** que corresponden, uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Doña M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación, si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 "Impuesto Sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana"

Vista la necesidad de modificación de la ordenanza nº 4 "**Impuesto Sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno hacer las siguientes modificaciones:

**"- Artículo 3º. Se introducen 5 subapartados.**



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

### **- 3.1 Incluir el siguiente párrafo:**

*En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto a éste el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*- 3.2. . No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.*

*- 3.3 Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.*

*3.4. De conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre (BOE 28/12/95), reguladora del Impuesto sobre Sociedades no constituirán transmisión a los efectos del impuesto regulado en la presente Ordenanza, las operaciones mercantiles de fusión, escisión y aportación no dineraria de ramas de actividad a las que resulte aplicables el régimen tributario contenido en el Capítulo VIII del Título VIII de dicha Ley, y supongan. Un cambio del sujeto titular de las facultades dominicales de disposición o aprovechamiento sobre un terreno de naturaleza urbana.*

*3.5. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.4 y 170 del RDLeg 1/1992, de 26 de junio (BOE 30/06/92) de la Ley sobre el Régimen del Suelo no constituirán transmisiones de dominio a los efectos del impuesto regulado en la presente Ordenanza, las aportaciones de terrenos efectuadas por los propietarios de la unidad de ejecución y las adjudicaciones que se efectúen a su favor por las Juntas de Compensación, así como las aportaciones y posteriores adjudicaciones de terrenos comprendidos dentro del proyecto de reparcelación siempre que concurren los requisitos establecidos en dicha Ley.*

### **- Artículo 4º. Anular los actuales apartados a y c. Quedaría redactado de la siguiente manera:**

*Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:*

*La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.*

*Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la [Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español](#), cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles. A estos efectos, la ordenanza fiscal establecerá los aspectos sustantivos y formales de la exención.*



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

**- Artículo 7º-**

1. La base imponible está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de la aplicación de las reglas establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

3. La escala de porcentaje anual establecida en el apartado 4 del art. 107 del RDL 2/2004 citado anteriormente y aplicable a este municipio, será:

- a) Período de uno a cinco años: 3
- b) Período de hasta diez años: 3
- c) Período de hasta quince años: 3
- d) Período de hasta veinte años: 3

4. El porcentaje anual que corresponda conforme al apartado anterior, se multiplicará por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor, y el porcentaje resultante será el que se aplique sobre el valor del terreno en el momento del devengo

**- Artículo 9º.- Añadir lo siguiente:**

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha de devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Así mismo, se podrá hacer una liquidación provisional si el inmueble transmitido ha sufrido variaciones respecto a las unidades edificadas, procediéndose a realizar liquidación definitiva con el valor catastral individualizado determinado por la Gerencia de Catastro

**- Artículo 13º-** La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen siguiente: 27 %.

**- Artículo 14º- Pasa a tener el siguiente contenido**

En aplicación del art. 108.4 del Texto Refundido 2/2004 regulador de las Haciendas Locales, se aplicará una bonificación sobre la cuota íntegra del 30% para las transmisiones mortis-causa a título gratuito de padres a hijos.

**- Artículo 20º. Incluir el siguiente párrafo tras el apartado b):**



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

*La comunicación contendrá, como mínimo, los datos siguientes: lugar y notario autorizante de la escritura; número de protocolo de ésta y fecha de la misma; nombre y apellidos o razón social del transmitente, DNI o NIF de éste, y su domicilio del representante, en su caso; situación del inmueble, participación adquirida y cuota de propiedad si se trata de finca en régimen de división horizontal.*

### **- Artículo 24º- Pasa a ser Disposición Final con el siguiente contenido:**

*Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" entrará en vigor, con efecto de 1 de Enero de 2012, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.*

### **- Artículo 25º- Pasa a ser el 24º**

### **- Disposición Adicional. Suprimir"**

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 4 "Impuesto Sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana".

**Segundo.-** Publicar el expediente de tramitación mediante exposición del mismo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado, si no se han presentado alegaciones al mismo, dicho Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Contra la aprobación definitiva de la presente ordenanza podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

### **5º. Acuerdo que proceda sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 "Impuesto sobre Actividades Económicas".**

Interviene M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); Al igual que las anteriores requería una modificación de la redacción, y adaptar las nuevas normas, en esta ocasión si hemos considerado adecuado modificarla puesto que la última modificación es del año 2003, se modifica el coeficiente de situación estableciendo unos coeficientes en función de la calle en la que se encuentren situados los negocios, diferenciando entre dos tipos de categorías, calles de primera categoría: c/ Corredera Alta, c/ Corredera Baja, Plaza de la Corredera, Ctra. De Ávila, hasta confluir con la c/ Estrella, c/ Arco, c/ del Pilar, Plaza del Rucero, Plaza Real, c/ Ramón y Cajal, cuyo coeficiente ahora será del 2%. Teníamos de margen hasta un 4 %, lo hemos subido pero sin abusar.

Calles de segunda categoría 1.5 %, hasta el coeficiente era de un 0.4 % esta aun así bajísimo.



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Guillermo Yuste Pérez (ACS); exactamente, esta es una venganza que pagarán los que facturen más de 1.000.000 € hay pocas empresas que facturen creo en San Martín de estas y son los que más tienen, yo en esta ordenanza la voy a apoyar porque es una aportación, aunque no va a recaudar grandes cantidades, pero bueno, es una ayuda.

José Luis García Sánchez. Vamos a votar sabiendo que el que más paga de impuesto de actividades económicas era Unión Fenosa, y ahora es Gas Natural, por la presa de San Juan, que es el que realmente paga este impuesto.

La votación tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, por unanimidad el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

### **6º. Acuerdo que proceda sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal nº 32 “Recaudación de Tributos y otros ingresos de Derecho Público Locales y Fianza y Depósitos”.**

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, rectifica a José Luis García Sánchez antes de la exposición que hay un error en el nº de la ordenanza, no es la 32, sino la nº 4.

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); Nombrada como Ordenanza nº 4 “Recaudación de tributos y otros ingresos de derechos públicos locales, fianza y depósitos” creada para determinar de manera clara y concisa los derechos y garantías de los contribuyentes, pretendemos no solo contemplar la regulación de manera recaudatoria del Ayto. sino proporcionar al contribuyente una seguridad en el procedimiento recaudatorio del que en algunas ocasiones se carece, las materias reguladas en la ordenanza intentan cumplir alguna de estas funciones como son determinar aspectos que necesita de la concreción por parte del Ayto. e informar a los ciudadanos del procedimiento de recaudación municipal, simplificar y completar otros instrumentos normativos de la entidad tales como ordenanzas fiscales, en cuanto la ordenanza general mantener aspectos comunes a los mismos evitando así su reiteración, la redacción de esta ordenanza se ha tenido en cuenta todas aquellas disposiciones y textos legales concordantes con la materia objeto de la regulación, hemos recogido el calendario fiscal, lo hemos fijado, ajustándolo lo máximo posible a los patrones, teniendo en cuenta las dificultades que en estos momentos tienen muchos vecinos para hacer frente al pago de los impuestos, en función a esto hemos modificado los criterios generales de concesión, de aplazamiento y fraccionamiento que son los siguientes, a partir de ahora; la concesión de fraccionamiento y aplazamiento serán: las deudas por importe entre 150,01 € y 300 € podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de tres meses, el pago de la deuda por importe entre 301,01 € y 600 € puede ser aplazado o fraccionado hasta 6 meses, 601,01 € y 1.500 € puede ser aplazado o fraccionado hasta 9 meses, y si el importe excede de los 1.500 ,01€ los plazos podrán extenderse hasta 12 meses, solo excepcionalmente se concederán aplazamientos y fraccionamientos por importes inferiores a 150,01 € por periodos más largos los recogidos en los siguientes apartados:





## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

A y B) los vecinos con menos recursos económicos y con más dificultades para atender a estos pagos.

Se ha establecido el tope máximo de aplazamiento y fraccionamiento en 12 meses ya que consideramos que sino el Ayto. se queda sin tesorería, si se alarga mucho en el tiempo nos podemos encontrar con este tipo de dificultades, y también consideramos que el contribuyente que deba más de 500 €, o que tienen más recursos o menos intenciones de pago, por tanto lo hemos ajustado lo máximo posible a la situación que vivimos actualmente.

La votación tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, por unanimidad el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Doña M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación, si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 "Impuesto sobre Actividades Económicas"

Vista la necesidad de modificación de la ordenanza nº 5 "**Impuesto Sobre Actividades Económicas**", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno hacer las siguientes modificaciones:

### **"- Introducción: desaparece**

#### **- Nuevo Artículo 1º. Queda redactado de la siguiente manera:**

*El Impuesto de Actividades Económicas (IAE) se regula en cuanto a su contenido, objeto, base liquidable, exenciones, bonificaciones y demás elementos tributarios por las disposiciones recogidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la presente Ordenanza.*

#### **- Nuevo Artículo 2º. Antiguo artículo 6 con modificaciones:**

**A- Anular la referencia al artículo 87 de la Ley 39/88 quedando de la siguiente manera.**  
**"Sobre las cuotas municipales..."**

**B- Después del cuadro de tarifas modificar la referencia al artículo 83.1 .c por la del artículo 82.1.c. Quedando redactado de la siguiente manera:**

**C-**

*"A los efectos de la aplicación del coeficiente a que se refiere este artículo, el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo será el correspondiente al conjunto de actividades económicas ejercidas por él mismo y se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 antes mencionado.*



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

- **Nuevo Artículo 3.** Antiguo artículo 7 con modificaciones. Queda redactado de la siguiente manera:

\* Art. 7.1. Las cuotas de las citadas tarifas incrementadas por la aplicación del coeficiente fijado en el artículo anterior, serán ponderadas conforme a la categoría de la calle, mediante la aplicación de los siguientes índices:

- Calle de 1ª Categoría (Todas aquellas calles reconocidas como tales en la Ordenanza nº 7.....2,00

- Calle de 2ª Categoría (Todas aquellas reconocidas como tales en la Ordenanza nº 7).....1,5

- **Artículo 7.2. No se modifica.**

**D- Nuevo artículo 4. Antiguo artículo 8.**

\* **4.b. Modificar la referencia normativa. Quedaría de la siguiente manera:** “en el artículo 82.1.b del Real

Decreto Legislativo 2/2004”.

\* **4.c. PRECISAR EL PORCENTAJE. .Quedaría redactado de la siguiente manera**

- Una bonificación del **25%** de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal,, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la misma. El período de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en el párrafo b) del apartado 1 del artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Haciendas Locales.

- **Incluir Nueva Disposición Final con el siguiente contenido:**

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" entrará en vigor, con efecto de 1 de Enero de 2012, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.”

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 5 “Impuesto Sobre Actividades Económicas”.

**Segundo.-** Publicar el expediente de tramitación mediante exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado, si no se han presentado alegaciones al mismo, dicho Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Contra la aprobación definitiva de la presente ordenanza podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

**Asuntos no dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)**

**7º. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día (Art. 82.3 ROF), acuerdo que proceda sobre la elección del Juez de Paz y Sustitutivo.**

El Sr. Alcalde señala que antes de empezar el debate se debe votar la ratificación de su inclusión del punto número en el Orden del Día

Se vota la ratificación de su inclusión en el Orden del Día.

La votación tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, se ratifica la inclusión en el Orden del Día.

José Luís García Sánchez (PSOE); señala que se procede a la elección del juez de paz y sustituto, pendiente desde el año pasado, julio del 2010, y al final tras dos o tres convocatorias, se han presentado en la definitiva propuesta del TSJ que me dieron que quería proponer, lectura de los candidatos propuestos:

- Victoria Martín Tejedor, con número de Registro de entrada 8036, de fecha 10/10/2011
- Francisco Yuste Sánchez, con número de Registro de entrada 7877, de fecha 03/10/2011
- Ángeles Romero Fernández, con número de Registro de entrada 7999, de fecha 07/10/2011
- Alfonso Martín Rodríguez, con número de Registro de entrada 7948, de fecha 05/10/2011
- Argiro A. Giraldo Quintero, con número de Registro de entrada 8015, de fecha 07/10/2011
- José Manuel España Sánchez, con número de Registro de entrada 7866, de fecha 03/10/2011

Y la propuesta después del dictamen concienzudo y largo del secretario;

Francisco Yuste Sánchez, que es el que estaba anteriormente y sustituto a Victoria Martín Tejedor.

Esta es la propuesta del pleno.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); con respecto a este tema no tengo inconveniente de que sean uno u otro, simplemente a la persona que conozco es Francisco Yuste Sánchez, que es la persona que ha estado más veces, a las demás no las conozco, no se el expediente y sí me hubiera gustado que se hubiera hecho una comisión para conocer la propuesta de candidatos y me voy a abstener por falta de información.

D.<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado (PP). En la elección que os ocupa y partiendo de la base de que todas las personas que están incluidas en la relación de aspirantes reúnen los requisitos necesarios par ser elegido, no conocemos muy bien las circunstancias son las que se han tenido en cuenta para proponer a estas personas por encima del resto, en una elección de este tipo, los representantes de los ciudadanos,



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

entiendo que además de tener calidad política, el pueblo espera que también tengamos calidad humana y entendemos que en este caso no se está teniendo y me explico, reuniendo estas seis personas los requisitos necesarios para ocupar el puesto de juez de paz y sustituto, entendemos que hay que tener encuentra los momentos que corremos no solo el expediente académico, la experiencia profesional, la formación complementaria, sino también la situación personal y laboral y las cargas familiares que estos aspirantes tienen en estos momento, no menospreciamos la capacidades, formación, experiencia y saber hacer de las personas que nos proponen, pero si tenemos claro que hay otros aspirantes que hoy en día además de contar con los requisitos necesarios cuentan con una situación personal y familiar complicada, puesto que tienen cargar familiares como hijos menores de edad, parados de larga duración y otros que están a punto de serlo, por este hecho señalamos la calidad humana de los políticos que ante decisiones de este tipo tienen la obligación de ir más allá y comprender la situación por la que están pasando diferentes vecinos de la localidad y de localidades vecinas que se encuentran incluidas en la lista de aspirantes, reiteramos que no menospreciamos por ejemplo en C.V., experiencia y capacidades de la persona propuesta como juez de paz y sustituto pero nos encontramos ante una persona que es funcionaria de la CAM, profesora de secundaria para ser más exactos, con lo que esta persona tiene un sueldo fijo todos los meses, su situación personal y familiar no es tan complicada como la del resto de los aspirantes y sí no nos confundimos no tiene cargas familiares, no tiene hijos a cargo, esto supondría que sería un pluriempleo para esta persona cuando hay otros candidatos que no tienen un mínimo ingreso para aportar a su casa, que los honorarios a percibir tampoco van a ser grandes cantidades, estamos de acuerdo, pero para personas con situaciones como tienen algunos de ellos, cualquier ingreso por mínimo que sea les haría bien, la experiencia en este puesto es un hecho muy valorable y que se tiene que tener en cuenta, pero no debe de ser el que más prevalezca, una persona nunca podrá adquirir esa experiencia, sino se le da una oportunidad para realizar el trabajo, creo que debemos dejar atrás afinidades políticas para la toma de decisiones de este tipo y fijémonos más en situaciones personales, por este motivo instamos al grupo de gobierno a que analice más las circunstancias que rodean a todos los candidatos y que la decisión que tomen no suponga que personas que cuenten con ingresos suficientes reciban más que aquellas personas que reuniendo los mismos requisitos se encuentran en situaciones difíciles.

José Luis García Sánchez (PSOE); me dejás impresionado, ya que ciertamente la cantidad que percibe, si tenemos que resolver la situación de desempleo con los jueces de paz estamos apañados, yo no se si son 300 € al año, tu tenías interés a presentarte a juez de paz y después te cambiaste a política, te puedo asegurar que gana más un concejal que un juez de paz de pueblo, co esta cantidad económica al año poco vamos a ayudar a nadie, entonces Paco lleva de juez de paz que le nombramos nosotros hace mucho tiempo, es licenciado en derecho y entendíamos que el tiene su profesión y que ninguno de los que están aquí podrían vivir de lo que ganan como juez de paz, ya que la cantidad que se paga es simbólica, ambos candidatos propuestos son licenciados en derecho y yo que he conocido a otros juez de paz de municipios cercanos,, podríamos poner alguno del partido, algún amigo, pero en este caso proponemos a dos personas de San Martín, que no es por lo que vayan a ingresar ellos, sino por sus conocimientos jurídicos, y que cualquiera de los otros candidatos puede ser válidos, pero nos parecía, y que Paco y la anterior sustituta que era la de Alfageme la habríamos puesto igual porque lo han hecho bien y en este caso no se puede hacer una fácil demagogia que vamos a resolver el tema del desempleo, la cantidad que se paga aquí es miserosa, y yo creo que si uno está de juez de paz no es porque se le vaya a pagar 100 €, sino por hacer una labor y en este caso es cierto que desde el TSJ han aconsejado que el que estaba de juez de paz lo estaba haciendo bien y nosotros le conocemos sobradamente, como tu le conoces y nos parecía de interés, qué queréis que lo dejemos para el



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

siguiente pleno, por nuestra parte no hay ningún problema, no tenemos mayor interés, de cara a que lo aprobemos, que queréis votar que no lo aprobamos y ya está, nuestro ánimo no es en absoluto, sino que nos parecen las personas más adecuadas y que sí hubiese querido Ana Alfageme seguir siendo sustituta, si se hubiese presentado la propuesta nuestra hubiera sido que se quedara como estaba aunque no fuese licenciada en derecho, aunque ella no ha querido y creemos que nuestra propuesta es la más conveniente que queréis dilatarlo más ya que queréis hacer un examen para todos, nosotros lo consideramos innecesario, que queréis votar que no, también daría igual, que queréis que lo dejemos para el pleno de la semana que viene, lo dejamos para la semana que viene, o para dentro de quince días, no hay mayor interés, pero creo que es un tema que desde julio de 2010, la anterior corporación no hizo ninguna propuesta a este pleno del Ayto. y si que desde el TSJ nos han dicho que ó lo proponemos nosotros o que lo proponen ellos directamente, y nos parece más razonable proponerlo desde el pleno del Ayto. aunque yo sí lamento mucho, José Luis pregunta a la oposición si van a apoyar la propuesta o no, y Julia comenta lo siguiente sí se deja para el siguiente pleno vais a valorar las situaciones de las personas, ya que la gente que se ha presentado cuando lo ha hecho es porque sabe lo que se cobra, sino no se hubiera presentado, y si se han presentado es porque quieren el puesto, si se va a hacer lo que tu quieras votamos ya, José Luis García, no os preocupéis, estamos tan nerviosos que lo votamos, yo pensaba intentar porque fuese por unanimidad, no porque fuese una propuesta nuestra, en este caso, nosotros no podemos resolver la situación de desempleo, no es la cuestión, si tiene la capacidad para ser juez de paz, y si tenemos la suerte que en San Martín hay licenciados en derecho que no ejercen, ya que si ejercen no podrían ser juez de paz, ya que sería incompatible lógicamente, yo conozco otros jueces de paz de otros pueblos que son agricultores y muy dignos, pero sabes que se celebran juicios de faltas en San Martín, y que se celebran actos jurídicos que conviene que sean personas que puedan ser duchos en la materia, pero sí creéis que sí uno con 100 € al mes le vamos a resolver el problema económico o menos, 300 € al año pues la verdad que poco vamos a resolver, pues nada vamos a votarlo y ya está.

La votación tiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos de abstención** que corresponden, uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba el siguiente acuerdo:

Don José Luis García Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias propongo al Pleno Municipal previa ratificación de su inclusión en el orden del día de acuerdo con lo que dispone el artículo 82.3 del ROF, tome el siguiente acuerdo:

Asunto: Elección del Juez de Paz y Sustituto

### A.- Justificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día

Desde Julio de 2010 la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia solicitó a este Ayuntamiento la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios par la elección del cargo de JUEZ DE PAZ del Municipio.





## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Dichos trámites se han ido dilatando en el tiempo. Se pretendió realizar el nombramiento con anterioridad, habiendo sido informado por la Secretaría municipal en fecha de 20 de julio de 2011 los trámites que se habían seguido para nombrar al Juez de Paz sustituto y en fecha de 14 de septiembre de 2011, los trámites que se habían seguido para la elección del Juez de Paz titular. Tras dicho informe se verificó que no había sido publicado el anuncio en el Juzgado de Paz, tal y como exige el art.5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz. Por dicho motivo, se procedió, nuevamente, a iniciar el procedimiento para la elección procediéndose a remitir para su publicación a las distintas instancias previstas en el art.5 del texto legal referido, tras el Bando suscrito por esta Alcaldía en fecha de 29 de Septiembre de 2011.

En el nº 251 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de Octubre de 2011, se publicó el bando, en el que se indicaba que se abriese un plazo de “quince días naturales para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten”.

Desde el Bando de la Alcaldía de 29 de Septiembre de 2011, hasta la superación del plazo establecido en esta última publicación, han presentado instancias las siguientes personas:

- Victoria Martín Tejedor, con número de Registro de entrada 8036, de fecha 10/10/2011
  - Francisco Yuste Sánchez, con número de Registro de entrada 7877, de fecha 03/10/2011
  - Ángeles Romero Fernández, con número de Registro de entrada 7999, de fecha 07/10/2011
  - Alfonso Martín Rodríguez, con número de Registro de entrada 7948, de fecha 05/10/2011
  - Argiro A. Giraldo Quintero, con número de Registro de entrada 8015, de fecha 07/10/2011
  - José Manuel España Sánchez, con número de Registro de entrada 7866, de fecha 03/10/2011
- El plazo establecido en el BOCM, finalizaba el día 7 de Noviembre de 2011.

Se emitió informe por la Secretaría Municipal en fecha de 18 de noviembre de 2011. Esto es, el expediente no se encontraba completo en el momento de convocar la correspondiente sesión de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas prevista para este lunes. Así, dado el plazo de dos días hábiles necesarios para convocar las sesiones de las Comisiones y el Pleno, no sería posible convocar a la Comisión Informativa y que estuviese dictaminado el asunto antes del Pleno ordinario del jueves próximo.

En este sentido, dado que por el Tribunal Superior de Justicia podría nombrar juez de paz, de conformidad con lo dispuesto en el art.101.4 de la LOPJ, que establece que “si en el plazo de tres meses, a contar desde que se produjera la vacante en un juzgado de paz, el ayuntamiento correspondiente no efectuase la propuesta prevenida en los apartados anteriores, la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia procederá a designar al juez de paz” y habiéndose superado los plazos previstos y habiéndose requerido a este Ayuntamiento para su nombramiento, se considera necesario que no se dilate más el nombramiento.

### **B- Antecedentes**

-Se ha remitido el Bando para su publicación al Juzgado de Paz con fecha de Registro de Salida de 03/10/2011, con número 2802; al Tribunal Superior de Justicia en fecha de 03/10/2011, con número 2803 y se ha procedido a su publicación en el tablón de anuncios

- En el n.º 251 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de Octubre de 2011, se publicó el anuncio, en el que se indicaba que se abriese un plazo de “quince días naturales para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten”



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

-Por tanto, se ha establecido la posibilidad de que se presentasen solicitudes hasta el día 7 de noviembre de 2011 al ser la publicación en el BOCM, la última debe de ser considerado el período desde esta última publicación-, tras el bando de la Alcaldía de fecha 29 de Septiembre de 2011:

- Victoria Martín Tejedor, con número de Registro de entrada 8036, de fecha 10/10/2011
- Francisco Yuste Sánchez, con número de Registro de entrada 7877, de fecha 03/10/2011
- Ángeles Romero Fernández, con número de Registro de entrada 7999, de fecha 07/10/2011
- Alfonso Martín Rodríguez, con número de Registro de entrada 7948, de fecha 05/10/2011
- Argiro A. Giraldo Quintero, con número de Registro de entrada 8015, de fecha 07/10/2011
- José Manuel España Sánchez, con número de Registro de entrada 7866, de fecha 03/10/2011

### **C-Consideraciones jurídicas**

1. De conformidad con lo establecido en el informe de la Secretaría, la elección del juez de paz conlleva los siguientes trámites:

“Las vacantes en el cargo del Juez de Paz titular y sustituto se anunciarán por el Ayuntamiento con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias. Se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá libremente (artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Aprobado el Acuerdo por el Pleno de Ayuntamiento, será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, [*normativa autonómica que corresponda en esta materia*]).

El artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz desarrolla la previsión del 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, estableciendo que el Acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido [*o, si hubiere varios, al Decano*], que lo elevará a la Sala de Gobierno. Al Acuerdo del Ayuntamiento se acompañará una certificación comprensiva de los siguientes extremos:

- Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.
- Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Si la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia considera que las personas elegidas por el Ayuntamiento reúnen las condiciones de capacidad y de elegibilidad exigidas por la Ley, expedirá los correspondientes nombramientos y ordenará su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dando cuenta de los mismos al Consejo General del Poder Judicial y al Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido [o al Decano, si hubiere varios] (artículo 8 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz). Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento (artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial).

Si en el plazo de tres meses desde que se produjera la vacante en un Juzgado de Paz el Ayuntamiento no efectuase la propuesta prevenida en los apartados anteriores, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia procederá a designar al Juez de Paz. Se actuará de igual modo cuando la persona propuesta por el Ayuntamiento no reuniera, a juicio de la misma Sala de Gobierno y oído el Ministerio Fiscal, las condiciones exigidas por esta Ley (artículo 101.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 9 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Contra los Acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Los Jueces de Paz tomarán posesión de su respectivo cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido [o Decano, si hubiere varios]. No estarán obligados a presentar juramento o promesa quienes ya lo hubieren presentado con anterioridad como Jueces de Paz. La duración del mandato se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 20 y artículo 21.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)”

2. Se considera adecuado, por tanto, por esta Alcaldía que se elija a las siguientes personas para los referidos cargos:

-D. Francisco Yuste Sánchez, con DNI 506684312W, para Juez de Paz Titular. Se considera a dicha persona la más adecuada porque es la que más experiencia tiene en la función señalada, aparte de su condición de abogado, que garantiza un conocimiento de la normativa que no se da en otros profesionales y que se considera importante para el ejercicio de la función encomendada.

-Doña Victoria Martín Tejedor, con DNI 11952968Y, para Juez de Paz Sustituto. Se considera adecuado que dicha persona realice dicha función, porque-sin tener la experiencia que tiene el Sr. Yuste Sánchez en las tareas-, sí que tiene una importante experiencia en el sector público (siendo funcionaria de carrera, además del Grupo A-hoy A1-), que combina de forma adecuada con su formación como Licenciada en derecho.

Por otro lado, dicho nombramiento se ajusta a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, en el que se indica que los



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

poderes públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les corresponda.

Ambas personas, se consideran las más capacitadas para ejercer el puesto, tanto considerando a las presentadas tras el bando señalado con las que habían presentado su instancia con anterioridad al mismo.

3. Siendo competencia del Pleno por mayoría absoluta, de conformidad con lo señalado "ut supra", en virtud de ello se **PROPONE** al Pleno acordar el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Proponer a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, el nombramiento de las siguientes personas elegidas por el Pleno como Juez de Paz de San Martín de Valdeiglesias:

-D. Francisco Yuste Sánchez, con DNI 506684312W, **para Juez de Paz Titular**, domicilio en General Martínez Benito nº 27 de San Martín de Valdeiglesias. De conformidad con su solicitud, es Juez de Paz titular desde 1996 hasta la actualidad y ejerció la abogacía en los años 80 pero desde el año 1986 es abogado no ejerciente

-Doña Victoria Martín Tejedor, con DNI 11952968Y, **para Juez de Paz Sustituto**, domicilio en C/tenerías, nº 13 de San Martín de Valdeiglesias. De conformidad con su solicitud, es licenciada en derecho y Funcionaria de Carrera desde 2004, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad en Formación y Orientación Laboral (Grupo A de la Administración), con experiencia en el cuerpo docente desde 1998.

**Segundo.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial [*o, si hubiere varios, al Decano*], que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)

**Tercero.** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión informativa que se celebre, en base al art.126.2 del ROF

**Cuarto.**-Contra esta resolución, que pone fin la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó a resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.

**8º. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 3 de octubre de 2011 hasta el 21 de noviembre de 2011, del número 746/2011 al 919/2011.**

Se da cuenta de dichas resoluciones

Otros asuntos

**9º. Declaraciones Institucionales.**

**9.a) Moción del grupo socialista del ayuntamiento de san martín de Valdeiglesias que presenta para su aprobación, con motivo del día internacional contra la violencia de género.**

D. <sup>a</sup>. Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE); da lectura a la declaración presentada.

No solicita ningún otro miembro la palabra.

Se procede a la votación.

La votación tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, se procede a la aprobación de la siguiente declaración:

**MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**





## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, queremos hacer nuevamente un llamamiento a la responsabilidad a todos la ciudadanía y en especial a todos los grupos municipales, representantes de la misma, para contribuir a la rebelión colectiva contra la violencia machista: todos y todas queremos comprometernos contra esta crueldad que sólo produce dolor, miedo y en muchos casos la muerte de las mujeres víctimas y su hijos.

El Grupo Socialista considera que la sociedad española en concreto la madrileña, no puede tolerar este reguero de víctimas directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada entidad o asociación y cada administración, estamos llamados a poner todo nuestro esfuerzo para contribuir a erradicar la violencia machista de nuestra sociedad.

La Ley Integral contra la Violencia de Género aprobada por el Gobierno de la Nación en 2004 ha favorecido la coordinación de actuaciones entre las diferentes administraciones y ha permitido dotar a los diferentes Ministerios, Comunidades Autónomas y Asociaciones de recursos tanto legales como económicos para contribuir a la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

La Ley Estatal ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, Servicios Sociales, Políticas de Empleo y Vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una apuesta clara por contribuir a acabar con la violencia machista y por contribuir a garantizar la seguridad e integridad de las mujeres víctimas y sus hijos.

Asimismo, hay que señalar que en la Comunidad de Madrid, contamos con una Ley regional aprobada por todos los grupos parlamentarios en el año 2005, así como convenios firmados entre la Comunidad y los diferentes Ayuntamientos para la atención de las mujeres víctimas y sus hijos, junto a los programas y proyectos específicos puestos en marcha por distintos Ayuntamientos.

Gracias a todos estos recursos, miles de mujeres son atendidas y protegidas de ese cerco de terror y violencia al que se ven sometidas junto con sus hijos e hijas, para lograr el objetivo de la recuperación de su dignidad como personas y de su futura reincorporación a la sociedad en plena libertad.

Por lo anteriormente expuesto y desde nuestro convencimiento de que la lucha contra la violencia machista nos implica y afecta a todas las instituciones y en especial a la institución más cercana a las mujeres como son los Ayuntamientos, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias propone para su aprobación por el Pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

- Solicitar al Gobierno de la Nación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo la lucha contra la Violencia de Género como una prioridad en la agenda política.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

– Solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo y reforzando todas las medidas establecidas en las respectivas Leyes y los consiguientes recursos en todas las áreas implicadas, así como garantizar su dotación presupuestaria.

- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a promover a nivel municipal el cumplimiento de los acuerdos sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión Sectorial de Igualdad de abril de 2010, a través de la puesta en marcha del sistemas de protección especializada de menores, así como la elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

El Sr. José Luis García Sánchez, dice que aprobamos por unanimidad al igual que se ha hecho esta tarde en la Asamblea de Madrid, se ha aprobado la declaración institucional ya que mañana 25 de noviembre es el día Internacional contra la Violencia de Género.

### **9.B) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS PARA SU INCLUSIÓN EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO (PRISMA) 2012/2015 y 2008/2011**

Se da lectura de la declaración por Doña María Luz Lastras Parras

Interviene Don Guillermo Yuste Pérez (ACS); me alegro que traigáis aquí esta moción ya que en estos años, ya que en un pleno con el anterior equipo de gobierno yo dije que estaría de acuerdo con que se modificara este Real Decreto y que del PRISMA pendiente por recibir que son 3 millones y pico de Euros, que sea para gastar en las facturas que hay pendiente de pago, por supuesto que estoy de acuerdo en que se modifique, si puede ser, sí la Ley lo establece o la CAM y en el caso de pedir el PRISMA 2012/2013, bueno, que nos den primero el 2008/2011 y luego 2012/2015 , en ese caso sí hay que pedir, pues se pide, cuanto más se pida mejor, cuanto más venga mucho mejor, yo estaría de acuerdo en aprobar esta moción.

Ángel Antonio Romero Santiago (PP). Buenas tardes, en primer lugar debo tener en cuenta la situación por la que atravesamos, no podemos exigir a la CAM y al gobierno central unos planes de inversión de futuro que sean próximos, tenemos que ser conscientes de esta situación y dejar que la CAM haga sus cuentas para saber si podemos tener unos nuevos Planes de Inversión, nos parece bien que se prorrogue hasta 31 de diciembre 2013, del vigente PRISMA ya que contamos con 3.000.000 de € por gastar, y será muy interesante que esos 3.000.000 se puedan usar paulatinamente y demos un respiro a la CAM y que tengamos ese dinero en el momento en el que hagamos este tipo de inversiones. También sería muy interesante saber que % quiere el Ayto. usar para gasto corriente, ya que he entendido y quiero que me lo corroboren que se ha dicho un 5%, y creo que se ha gastado un 25% lo que se ha gastado del actual PRISMA 2008/2011, nada más, muchas gracias.

José Luis García Sánchez (PSOE); lo que pedimos con esta moción, es por un lado el PRISMA actual 2008/2011 la ejecución no es ni siquiera un 50%, es un 40%, es cierto que este Ayto. no supo gestionar su parte de inversión del PRISMA y también es cierto que este Ayto. no pidió en su momento el 25 % de gasto corriente porque no quisieron porque era un tema potestativo de cada Ayto. de hecho a nosotros nos falta por percibir, 367.000 € de gasto corriente que es lo último que queda por percibir con cargo a



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

este PRISMA, pero entendemos como ha sido históricamente en la CAM siempre ha existido un Plan de Obras y Servicios que ha dotado a los Aytos de mayores infraestructuras y también se ha introducido lo que dice la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Desarrollo de la Administración Local, la necesidad de que elabore un nuevo PRISMA pero curiosamente este año la CAM ha declinado hacer la, elevar el nuevo Plan, que sabiendo el nivel de ejecución que tiene el Plan de inversión, si empiezas a elaborar en el 2012, probablemente hasta el 2014 no se haría absolutamente nada, pero entendemos que no se puede privar a los Aytos. De este Plan de Obras y Servicios que es el gran recorte que vamos a sufrir todos los Aytos. De la CAM, por eso hacemos esta moción que creemos, mañana tiene una comparecencia el Vicepresidente Primero y actual Secretario General del PP, y le diré que el mayor recorte que van a sufrir todos los Aytos de la CAM, es como viene siendo con este gobierno, ya que el anterior Plan que está dotado con 700.000.000 € y han sido incapaces de gestionar ni siquiera el 40%, está bien hacer planes, está bien venderlo mucho pero que no ha sido una realidad, que queremos desde el PSOE y desde este Ayto. que se gestione en dos años, hasta el 2013 el PRISMA actual para los que todavía nos queda dinero sabiendo, por lo que me han manifestado en la CAM, que hay muchas dificultades para gestionarlo en tan poco tiempo y conociendo el presupuesto de la CAM, para la Administración Local, pues ciertamente, con la aportación que hacen para Arpegio y la aportación que hay para suministros, va a ser muy difícil que la CAM, que este PRISMA se gestione en dos años, puede ser una carga la verdad para los Aytos. Que no sólo ya pierden el 25 % en gasto corriente sino que también pierden la capacidad de invertir y mejorar en sus municipios, pude ser que en sabe a las circunstancias económicas actuales el PRISMA actual no estuviese dotado con 700.000.000 € pero al menos con una cantidad que nos permitiese ir mejorando los municipios y la situaciones distintas que queremos llevar a cabo, pido el apoyo de todos los grupos para que este Ayto. se manifieste, por un lado, para que halla un nuevo PRISMA, y para que se prorrogue el actual hasta el 2013, lo que pedimos es bastante sencillo y en aras a defender todos los intereses de los vecinos lógicamente se debería apoyar esta moción y el gobierno Regional debería ser sensible a esta petición de este Ayto. que no es solamente de los Aytos. Socialista, sino de todos los Aytos. Y que es verdad que nosotros estamos dispuestos a que esa cantidad tan elevada no se ha cumplido sepamos cual se puede cumplir en los dos, tres años del 2012 al 2015, pero que se cumpla, desgraciadamente, lo que está en el presupuesto de la CAM y mañana comparece el Vicepresidente para explicar lo de su Consejería, pues no llega ni a la cuarta parte de lo que hace falta para poder cumplir el PRISMA vigente, pido el apoyo de la corporación para que podamos defender esta moción y para decirle a la CAM que no nos podemos quedar sin PRISMA.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); creo que estás confundido, ya que dices que con el anterior equipo de gobierno no se pidió gasto corriente, sí se pidió, se pidió el 25% 1.062.500 € del PRISMA 2008/2011, Todavía está pendiente de recibir 371.095 € el 31 de mayo de 2011, creo que los números te bailan, o no te ilustras Bienne, a veces dices las cosas a vuelo balcón, queda bien y como tú eres el último en hablar quedas fenomenal.

José Luis García Sánchez (PSOE); Guillermo, tienes que recordar sino tienes mala memoria que cuando se inició este PRISMA, vosotros dijisteis que para San Martín de gasto corriente no os hacía falta, es cierto que ahora tenemos un volumen de facturas multimillonario para poder pagar y fuisteis más tarde, ya que todos los Aytos. Si analizas la información que la mayoría de Aytos. Que pidieron el 25% ya lo han percibido, San Martín es de los últimos del 5% porque se acababa el plazo ahora, en agosto, y lo pedimos, la justificación la presentamos en agosto en una junta de gobierno por tanto vosotros cuando se inició el PRISMA teníais una cantidad importante para poder dedicar a este corriente, dijisteis que no, porque sino esta cantidad que se va a percibir, no se si en diciembre, enero, febrero, si que se va a



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

percibir ya la tendría este Ayto. por tanto tengo claros antecedentes, y en el próximo pleno te lo traeré para recordarte que cuando se hizo la petición de este Ayto, que sino recuerdo mal tuvo que ser en el año 2009, para pedir el gasto corriente, ya te lo traeré para que lo puedas tener con detalle en el siguiente pleno, te he dicho Guillermo que se pidió tarde porque vosotros contemplasteis que no era necesario, cuando la mayoría de Aytos. Han percibido el 100% de lo que les correspondía y a nosotros todavía nos falta 367.000 €, cosa que me alegro porque con esto pagaremos a empresas y vecinos, no como vosotros que habéis tirado el dinero, por tanto vamos a votar la moción.

Ángel Antonio Romero Santiago (PP), entiendo que aparte de estos 361.000 € que queda del 25 % falta por gastar los 3.000.000 €, o cerca de 3 millones de euros de los 4.250.000 € que había del PRISMA, entiendo que los 3 millones siguen ahí, y que lo que estáis pidiendo es que se gaste parte de ese dinero en gasto corriente, eso es lo que he entendido.

José Luis García Sánchez (PSOE); Lo que dice la moción es que ahora falta el decreto por el que la CAM prorrogue el PRISMA 2008/2011, en ese Decreto no está contemplado todavía, porque el 25 % se agota ahora, tienen que habilitar que se pueda destinar de los que tenemos crédito todavía destinar a gasto corriente, nosotros creemos que se puede habilitar parte de esos 3 millones a gasto corriente, pero en todo caso te reitero que la CAM como no dota suficientemente a la partida para la gestión del PRISMA, al final ocurre que no se gestiona nada, de hecho desde el mes de junio de este año, la CAM no ha sacado más que una obra del Ayto. de Chapinería pequeñita, nos queda dinero hay que dejar que la clarito para alguno que ya mintió de que el dinero que se iba a dar de baja de que el dinero de la obra de la Plaza de la Corredera no se pierde en absoluto, y ni siquiera se ha pagado el proyecto, el dinero 3 millones ciento y pico mil Euros no se pierde, que si se puede habilitar para gasto corriente será un 25 % menos y el resto será para actuaciones que tenemos previstas que tenemos que intentar sacar adelante, yo espero que sean dos años y sino serán cuatro imagino.

Tras dichas intervenciones se procede a la votación

La votación tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, se procede a la aprobación de la siguiente declaración:

### **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS PARA SU INCLUSIÓN EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

Los municipios de la Comunidad de Madrid han resultado beneficiarios de la gestión de Planes de Inversiones y de Servicios, de duración plurianual, desde la constitución de la propia Comunidad Autónoma.

Estos planes de inversión han tenido distintas denominaciones, y la Ley 2/2003 de 11 de marzo, de la Administración Local ya recoge en su Art. 128 y siguientes la necesidad de contar con un Plan de



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Inversiones y de Servicios, para facilitar el equilibrio del territorio y la solidaridad dentro de la política social y económica.

En la pasada legislatura se aprobó el Plan de Inversiones y Servicios con una duración desde el 2008 hasta el 2011. En este Plan se acordó que los Ayuntamientos solo pudiesen gestionar el 5% del total del plan de cada municipio, vaciándoles de competencias para el resto de las actuaciones, limitándose a efectuar la solicitud de alta de las peticiones a llevar a cabo.

Con todo ello, el grado de ejecución del vigente Plan no llega al cincuenta por ciento de la cantidad total aprobada, incluido el gasto corriente percibido por los Ayuntamientos.

Desde el inicio de la presente legislatura y debido a que ya está a punto de finalizar el periodo del actual Plan de Inversiones y de Servicios en el presente ejercicio y, ante las peticiones efectuadas por el Grupo Parlamentario Socialista para elaborar un nuevo Plan a los distintos miembros del Gobierno Regional que han comparecido en la Asamblea de Madrid, y ante la negativa reiterada del Gobierno Regional de elaborar un nuevo Plan de Inversiones para el periodo 2012-2015

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, se propone que se adopten los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Comunidad de Madrid para que elabore y apruebe un nuevo Plan de Inversiones y de Servicios para el periodo comprendido entre los ejercicios 2012 y 2015.
2. Instar a la Comunidad de Madrid para que prorrogue el vigente PRISMA hasta el 31 de diciembre de 2013, dada la baja ejecución del mismo, así como que se modifique el decreto de prórroga para que con la cantidad que este pendiente de licitar de cada municipio se pueda destinar parte del mismo a gasto corriente, siempre a solicitud del propio Ayuntamiento.
3. Que se dé traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Vicepresidencia del Gobierno, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

### **9.C) MOCION DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS NECESIDAD DE MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA" JOAQUIN RODRIGO".**

Julia Sánchez Cisneros (PP); Lee moción presentada.

### **MOCION DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS NECESIDAD DE MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA" JOAQUIN RODRIGO".**

San Martín de Valdeiglesias a 21 de noviembre de 2011





## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Con la inauguración del curso 2011-2012, hemos escuchado de boca de madres, padres e incluso de los alumnos de esta escuela, el descontento existente de falta de organización, falta de control y falta de información a las familias.

Por ello, desde el grupo municipal del partido popular, proponemos, que el pleno adopte el siguiente acuerdo:

1.- Para evitar la inhabilitación de aulas u otras zonas de la escuela, para su acondicionamiento una vez comenzadas las clases (como ha ocurrido este comienzo de curso) proponemos que desde la Dirección de la escuela comunique a finalizar el curso a la Concejalía de Educación, de los deterioros sufridos en el edificio, durante el año escolar. De modo que al comienzo del curso siguiente, la escuela este en perfectas condiciones de acoger a los nuevos alumnos.

2.- Que por parte de la dirección de la escuela haya mayor control del profesorado( atendiendo así las peticiones de las familias y sus quejas)

3.- Control de acceso y salida de la escuela, ya que hay un gran número de niños de corta edad por la que se debe velar su seguridad, así como del material de gran valor existente en las dependencias de la escuela.

4.- Concienciar tanto a los profesores como al alumnado, al cuidado de las aulas, pues existen grupos que comen, beben e incluso fuman en el interior, hecho que ocurre en aulas donde se reúnen grupos de música actual y a última hora del día.

5.- Mayor control del material (instrumentos, accesorios mobiliario, etc....) pues se deteriora con mucha facilidad y actualmente.

6.- Considera e intentar la mejora en los cursos de Lenguaje Musical, marcando objetivos y contenidos acordes con los niveles de cada grupo, pues llegando a este nivel se produce un porcentaje alto de bajas.

7.- Pedir programaciones de aula por grupos y niveles, de modo de docentes, puedan ser evaluados y cumplan la consecución de los niveles adecuados.

8.- Solicitamos a la Dirección, un mayor control de las faltas de asistencia de los alumnos, que se informe a sus familias y si el alumno/a tiene un alto nivel de absentismo, pueda dejar su plaza a otro alumno/a que si quiera disfrutar de una oportunidad.

9.-Motivar desde la propia escuela la creación de un AMPA, para mejorar la comunicación, información y una mayor colaboración de las familias.

10.- Solicitamos a este Gobierno Municipal, que esta escuela municipal, pueda convertirse en un organismo Autónomo, al igual que lo es el Patronato de Deportes.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Siendo nuestra pretensión, conseguir que la Escuela Municipal “Joaquín Rodrigo” se convierta en una de las escuelas de mayor prestigio de la Comunidad de Madrid.

Me baso en esto, en esta moción en las entrevistas que estáis haciendo a todos los padres, primero hablo como concejala, ahora hablo como madre al profesorado para saber las deficiencias que existen y para ayudar a la consecución un poco de vuestro programa que en el punto 68 lleváis la mejora de la escuela de música.

D<sup>a</sup>. Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE), Decirte que antes de preparar una moción como esta no hay que hablar con un profesor, sino con todos, de las encuestas ha salido satisfactoriamente positivas y lo que se refleja aquí no es el pensamiento de todos los profesores ni alumnos de la escuela de hecho te podemos mostrar las encuestas y los resultados cuando quieras.

Respondiendo a la moción planteada por el Partido Popular sobre la “Necesidad de mejorar el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música “Maestro Joaquín Rodrigo””

Ante comentarios por parte de algunas personas pertenecientes a la Escuela de Música, la Concejalía de Educación se puso en marcha y elaboró unas encuestas en las que las familias podían responder a una serie de cuestiones, así como aportar, quejas o sugerencias, para de este modo ver qué problemática pudiera existir en la Escuela. Estas encuestas se recogieron entre la semana del 7 al 15 de Noviembre con un alto nivel de participación y con unos resultados muy positivos.

En cuanto a la organización de inicial, en verano, se envía una carta de bienvenida a los alumnos nuevos, indicándoles el día de inauguración y presentación del nuevo curso, además de colocar un cartel en la puerta de la escuela con este dato. Se coloca la lista de admitidos provisionales y en días posteriores el listado definitivo. De igual forma se hace con los listados de las asignaturas de grupo (Iniciación y L. Musical), primero se publican las listas provisionales y posteriormente las definitivas, junto con el Profesor ó Profesores que imparte estas asignaturas y los días y horarios que les corresponde. Las horas de instrumento, las toman los alumnos/as con cada profesor.

En cuanto a la falta de información a las familias, en el tablón de anuncios de esta Escuela de Música y Danza, y durante todos los cursos, se coloca la información relativa a las tutorías, ya sea con los Profesores, con el Jefe de Estudios ó con el Director. Poniendo cualquier otra información relacionada con audiciones, conciertos, etc.

Respuestas a los puntos de la moción:

1.- Sobre la inhabilitación temporal de un aula que se llevó a cabo durante el mes de octubre para mejorarla, este gobierno no pudo tomar medidas anteriormente por el desconocimiento del estado de dicho aula. El arreglo de éste aula se llevaba pidiendo varios años al anterior equipo de gobierno, que hizo caso omiso. Las medidas que ustedes nos proponen ya han sido pactadas entre la concejalía de educación y la dirección de la escuela, no dejando que tenga que finalizar el curso para comunicar un deterioro. A pesar de todo, en Junio al finalizar el curso, el edificio tiene un mantenimiento rutinario, al igual que otros edificios municipales.

2.- La Dirección tiene total control del Profesorado, puesto que si algún Profesor falta por enfermedad, se comunica al Jefe de Estudios ó Director. Si es por causas personales, las clases son recuperadas. El



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

control de los Profesores también es realizado por los propios alumnos/as, puesto que si no reciben clase, lo comunican en Secretaría.

3.- En relación al control de acceso y salida de la Escuela, si bien es cierto que hay un gran número de niños de corta edad, también es cierto que los padres/madres tienen la responsabilidad de ser puntuales en las horas de entrada y salida. Si por algún motivo se retrasan en recogerles, los Profesores los retienen en su clase ó los llevan a Secretaría para que no se queden solos, y avisar telefónicamente a sus padres, por tanto, Si se vela por su seguridad.

4.- Según la Ley 42/2010, de 30 de Diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, está totalmente prohibido fumar en Centros Educativos, por tanto, la Ley se cumple. Otra circunstancia es que lo hagan fuera del recinto de la Escuela de Música y Danza.

5.- Cada Profesor es responsable del aula en el que imparte sus clases. Así mismo recordar, que cada alumno tiene asignado un instrumento mediante CESIÓN firmada, en la cual se especifica que lo tiene que cuidar con la diligencia debida y reponerlo en caso de rotura.

6.- Según la Orden de 30 de Junio de 1992, por la que se regula el funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, en el anexo referido, a Orientación y Metodología y en relación con la asignatura de **Formación Musical complementaria (Lenguaje Musical)** a la práctica instrumental, dice que, esta asignatura se deberá ofrecer, a los **alumnos interesados** mayores de ocho años. Por tanto, es una asignatura recomendable, motivo por el cual a pesar de comenzar con la practica instrumental y recomendarles su conveniencia, hay algunos alumnos (principalmente de 8 años), que optan por no estudiar Lenguaje Musical.

7.- Los datos del Curso, se mandan todos los años a la Comunidad de Madrid, así como el DOEM, el cual se realiza según dicta la publicación que para tal fin hace este organismo en el BOCAM, detallando en el, horarios de Profesores (Dedicación Docente), número de Alumnos/as por asignaturas, Especialidades que se imparten, las agrupaciones que hay en la Escuela y quienes las componen y el Planes de estudios de la Escuela de Música y Danza.

El progreso de los alumnos viene determinado año tras año, en las audiciones específicas de cada asignatura.

Las escuelas se configuran como Centros formativos y de difusión cultural, como origen de agrupaciones aficionadas y cantera de futuros profesionales.

De igual forma, dice que corresponde a cada Escuela de Música y Danza, organizar la planificación de la oferta de estas enseñanzas, con una programación abierta y flexible.

Según indica la Federación de Municipios y Provincias, al respecto de las Escuelas de Música y Danza, el Control de Calidad, que se haría del profesorado podría ser la excelencia a la que lleguen algunos de los alumnos (aunque sean una minoría); esto ya es una realidad demostrada, ya que los alumnos que se han preparado para Conservatorio, han obtenido aprobados con nota, y están desarrollando su carrera musical.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

8.- Hay un listado mensual que recibe cada Profesor/ra, donde figuran los alumnos/as y las asignaturas que cursa en esta Escuela. Se pasa lista a diario, si se detectan ausencias repetidas no justificadas, nos ponemos en contacto con los padres ó alumnos/as, si estos son mayores. Dando de baja al alumno desde la dirección si se considera oportuno.

9.- En las encuestas realizadas se preguntó a las familias si consideraban la creación de un AMPA y el 73 % de los encuestados dijo que NO, el 40% dijo que SI, y el 6.25 % dijo que SI Y QUE PARTICIPARÍA. Con estos datos en la mano deducimos que los participantes no ven necesaria Asociación, que consideramos un derecho, no una obligación. No obstante estamos abiertos a la idea de apoyar la iniciativa.

10.- La Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Joaquín Rodrigo”, dependiente del Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, es un organismo con autonomía dependiente; que ha demostrado sobradamente que es viable y funciona tal y como está, siendo Municipal.

Por último hacerles constar que la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Joaquín Rodrigo”, de San Martín de Valdeiglesias, tiene una trayectoria que se remonta años atrás, por todos conocida y es ya punto de referencia en la Comunidad de Madrid, circunstancia demostrada en los intercambios y conciertos con otras Escuelas, además de tener uno de los ratios mas altos de alumnado referente a la población

Guillermo Yuste Pérez (ACS); Referente a lo de la escuela de música por el conocimiento que tengo en estos últimos cuatro años, decir que concretamente la dirección si que es verdad que se preocupaba en decir si se necesitaba una mejora y que hasta ahora considero que se ha hecho una labor muy buena, es verdad que la escuela de música en la CAM está considerada de las primeras, en cuanto al control, en todo tiene que haber un control, tiene que haber una organización eso también depende un poco del Concejal que esté pendiente y preocupado de todo esto, que tenga reuniones con la dirección para ver los pros y contras, yo creo que es un logro conseguido de los distintos Aytos. Desde que empezó la escuela de música y tengo que dar la enhorabuena, creo que hay verdaderos maestros de la música y de danza inclusive y en cuanto a la dirección yo tengo que decir que, me parece un buen director que hace bien su labor y que está muy preocupado en general con toda esta situación, y es verdad que hay un control en cuanto sí un profesor asiste o no asiste, si falta un día o no, habrá alguno que alo mejor falte y tenga que venir otro día o no lo haga, pero la verdad es que yo creo que está haciendo una buena labor, en cuanto al AMPA me parece correcto que halla esta asociación, las estadísticas tuyas, o las encuestas que tú tienes positivas, bueno son, bueno no se que clase de encuestas tendrás tú, pero yo creo que es necesario y conveniente para el bien de la escuela de música, y en cuanto el organismo autónomo que dice en el punto 10, yo creo que hasta ahora funciona bastante bien la escuela de música y que prácticamente no le cuesta al Ayto. nada entonces no tiene ningún sentido que sea un organismo autónomo.

Julia Sánchez Cisneros (PP); Dirigirme a ti José Luis para decirte que se que lo has dicho en tono jocoso que no la ataque por el tema del embarazo y demás, el grupo popular desde que hemos empezado tenemos una actitud bastante positiva, ya que lo que se quiere conseguir aquí es el apoyo de todos en todo lo que sea bueno para los vecinos y para San Martín, entonces lo que yo hablé con Carolina o lo que se proponga en una moción, siempre vamos a colaborar para que lo que salga sea bueno para los vecinos y para mejorar la moción que sea, y dicho esto paso a contestar a Carolina.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Yo he tenido que tener muy mala suerte, Carolina, porque yo he visto ciertas entrevistas de estas que se han hecho y no eran muy positivas, igual en el groso de todas las que has tenido encima de tú mesa, se pueden hechor un vistazo en la comisión de educación se pueden hablar estas cosas, otra cosa que quiero dejar clara antes de continuar con los puntos es a Guillermo, esta moción no va encaminada a acusar al director de la escuela de música de ser un mal director, sino que todas las personas tenemos puntos de mejora y eso es lo que se quiere conseguir con estos puntos de mejora, o sea que lo puede hacer mejor de lo que lo está haciendo todo el mundo podemos hacer algo siempre mejor de lo que lo hacemos, dicho esto lo de la inhabilitación del aula, ha sido cierta, yo lo he visto, y mi hija termino la clase de música y justamente es ese aula y vamos el socavón que había en la pared estás desde final de curso, vosotros entrasteis el 11 de junio, yo entiendo que en junio hasta que os ubicasteis y demás, pero ha pasado agosto y septiembre con la escuela cerrada y cuando se abre la escuela y los niños empiezan el curso resulta que niños de tres años tienen que subir una escalinata, bajar una escalinata porque ese aula está, todo fuera, inhabilitado completamente y todos los trastos en medio de donde tienen que estar las madres esperando a sus hijos, creo que en dos meses sí que ha habido tiempo para, bien por parte del Ayto. o bien por su parte como Concejala o bien por parte de la dirección una comunicación y haber hecho esa reforma en tiempo y forma antes de que los niños estuvieran en ese aula.

Por otra parte dices que hay mucho orden y que tú has escrito una carta y demás, pues mira, Carolina dice la he firmado, o la has firmado, salen las listas de los niños que están incluidos y salen con un horario y todo organizado a los grupos de los niños y el día de la inauguración del curso que se hace en el café teatro, se cambia todo eso, entonces va los padres al día siguiente y tienen otros horarios diferentes, cuando ya habían ubicado a sus hijos en otras actividades contando con la organización inicial que estaba puesta en el tablón, con lo cual no me digas que estaba bien organizado, porque entonces ya me muero, Carolina dice, tú sabes porque fue ese cambio pero ahora te lo explico, Julia dice, vale me lo explicas, el caso es que se coge a los padres y se modifica todo porque entre tú y yo lo podemos saber pero es que son las familias las que lo tienen que saber, que son las que tienen que organizarse con sus hijos para sus actividades, no nosotras dos, entiéndeme, tiene que ser extensivo al resto de gente, José Luis dice, Carol deja que acabe y ahora contestas, Julia dice, a mi no me importa tener un debate bis a bis, no tengo ningún inconveniente en que me interrumpa ya que sino se nos olvidan los puntos, mejor así ya que así nos hacemos la réplica directa, luego también te puedo decir que por parte de la escuela se ha venido haciendo un incumplimiento en la Ley de los ratio de niño/profesorado, y que efectivamente hay una inseguridad, aunque tu dices que no la hay, sí la hay porque los niños de tres años están en el aula de la planta baja y hay una profesora con ellos, los que empiezan en iniciación, esa profesora tiene 10 niños mínimo en su aula, sí un niño se hace pis, quién le acompaña al cuarto de baño que está fuera, a ti quién te dice que en ese rato que la profesora está fuera porque claro la profesora tiene que optar por dejar a nueve niños solos o acompañar a uno, a ti quién te dice que no entra alguien y se lleva a ese niño, es que no tenemos ningún tipo de control, entonces es que la inseguridad existe porque allí no hay nadie que controle que la gente sea de San Martín, la gente que va allí estén sus niños apuntados en la escuela de música y más cosas, luego dices que la consecución de sí un alumno progresa o no se ve en una audición, pues mira no comparto esa idea contigo ya que para eso están los Curriculums de cada uno y los propios progresos se van haciendo por objetivos a lo largo de los cursos y no en una audición, porque en una audición lo que sabe un alumno no se ve porque puede estar nervioso, hay muchos factores que influyen a la hora de que ese niño toque bien, o cante bien, o que la actividad que esté haciendo esté bien hecha por el factor nervios, eso no te va a clarificar sí un niño está evolucionando correctamente, para esos están los objetivos que se marcan al inicio del curso y que tienen que llevar su consecución por el periodo que marquen los profesores, y dicho esto, bueno no me has contestado al último punto el 10 que solicitamos que se convierta la





## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

escuela municipal en un organismo autónomo, si me la has contestado, no te he oído, perdón., pero nada más, pues sí eres tan amable me dices porque está bien como está.

Carolina; un organismo autónomo lleva muchos más gastos, no creo que la situación esté para tirar flores y la escuela de música necesita que el Ayto. arrime dinero porque no llega y más ahora con los 30.000 € que nos han recortado de subvención de la CAM, estamos en peor situación todavía, con lo que creo que no es necesario primero porque está funcionando bien de este modo y segundo porque conllevaría mucho más gasto.

En cuanto al cambio de horario que tú dices, si es cierto que se produjo, y fue motivado por una profesora que cuando se le comunicó su nuevo horario por estos recortes cambió sus horarios, propuso unas pretensiones que no se podían cumplir y cambió sus horarios y fue respetado, por esto se tuvo que cambiar, el próximo año esperemos que esto no pase, se tomarán medidas previas y demás, este año es cierto que hemos llegado y hemos hecho lo que hemos podido con la situación como estaba, dices que tienen que ir niños al baño con la profesora, que no se que no se cuanto, el baño está estratégicamente ubicado enfrente de esa clase con lo cual la profesora deja la puerta abierta y puede ver como un niño va al baño y vuelve, como pasa en el colegio y no creo que halla más problema, no obstante aquí hay diez niños por aula, doce, depende las ratios se están respetando, esto se lo tenemos que agradecer a la Presidenta de la CAM, que ella dice que tiene que haber 28 niños por aula cuando son pequeños imagínate, sí con diez niños nos quejamos imagínate 28, de tres años.

D. Luis Haro Berlanas (PSOE); Tú has hablado como madre, yo te hablo ahora como músico, , la única forma de ver que se ha aprendido durante un año es mediante una audición, porque en una audición tú no solo demuestras lo que has aprendido, sino lo que eres capaz de hacer delante de un montón de gente, la música no es más que exponer lo que sabes hacer lo que has aprendido, la única forma es mediante una audición, un proyecto curricular lo puedes llevar a cabo día a día en un aula pero la música no es aprender matemáticas, no es lo que sabes es lo que demuestras que sabes y eso se hace mediante una audición.

José Luis García Sánchez; Hemos debatido suficientemente esta moción.

Se procede a la votación de la declaración.

La Votación obtiene los siguientes votos:

La votación tiene como resultado **cinco (05) votos a favor** que corresponden, cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz. **ocho (08) votos en contra** que corresponde siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez

Por tanto, queda rechazada.

### 9. D) MOCIÓN DESDOBLAMIENTO DE LA M-501

José Luis García Sánchez; Pasamos a la última moción del PP, a la que nosotros también hemos presentado una que repartimos a los portavoces para que podáis leer, entonces si quieres Ángel o quién, una enmienda de sustitución a la moción vuestra a la que halláis presentado sobre el desdoblamiento de la M-501, sí queréis vais leyendo vuestra moción, y luego la enmienda de sustitución la propondremos.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Ángel Antonio Romero Santiago (PP), da lectura a la moción

Después del trabajo realizado por la Asociación de Ayuntamientos a favor de la M-501, para que se realizase el proyecto del desdoblamiento de la m-501 desde Quijorna a Navas del Rey.

Solicitamos el apoyo de este Pleno Municipal:

1. Para animar en su compromiso a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, aun sabiendo que la situación por la que atravesamos no es muy favorable para que no desista en el desdoblamiento del tramo entre navas del Rey hasta el límite de Provincia.
2. Con la consecución de este desdoblamiento, podremos contar con una oportunidad, para la revitalización de la zona, el desarrollo integral y sostenible de todo el espacio territorial en el que se encuadran los municipios que forman parte de la Asociación, entendiéndolo que tal desarrollo debe armonizar los aspectos económicos con los del bienestar social, los medioambientales y los de preservación y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural, y que esta iniciativa sea favorable para nuestros comerciantes, hosteleros y la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos.
3. Porque no queremos convertirnos en una reserva, queremos ver la evolución de nuestro municipio y aumentar las oportunidades de todos y en especial de nuestros jóvenes.

Por ello trasladaremos el presente acuerdo a la Presidenta de la comunidad de Madrid, D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre Gil de Biedma y al Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid D. Antonio Beteta Barreda.

José Luis García Sánchez; el grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la moción presentada por el PP.

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); lee la misma.

ENMIENDA DE SUSTITUCION A LA MOCION PRESENTADA POR el Partido Popular sobre desdoblamiento de la carretera M-501 al Pleno Ordinario del día 24 de noviembre de 2011.

Desde la Plataforma de Ayuntamientos por el desdoblamiento de de la carretera M-501 se consiguió en anteriores legislaturas lo siguiente:

- 1º.- Variante de la carretera M-501 en el municipio de Villaviciosa de Odón. Así como el tramo perteneciente al municipio de Alcorcón hasta su encuentro con la carretera N-5.
- 2º.- Desdoblamiento de la carretera desde la M-40 hasta el municipio de Quijorna.
- 3º.- Construcción de la variante de la M-501 en el municipio de Pelayos de la Presa.
- 4º.- Acondicionamiento de la M-501 desde Pelayos de la Presa hasta el límite de Provincia.
- 5º.- Firma del acuerdo ente el Presidente de la comunidad de Madrid y la Plataforma de Ayuntamientos para desdoblar la carretera M-501, utilizando la carretera del Puerto de San Juan así como la construcción de la variante en el municipio de navas del Rey, el 10 de julio de 2002. (En la actualidad sin ejecutar).
- 6º.- Desdoblamiento de la M-501 desde Quijorna hasta Navas del Rey.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

En el inicio de la presente legislatura la Presidenta de la Comunidad de Madrid se ha comprometido a continuar el desdoblamiento hasta San Martín de Valdeiglesias, pero en el proyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2012 no se ha contemplado ninguna partida presupuestaria que conlleve la contratación de los trabajos de esa importante infraestructura para el suroeste madrileño.

Por ello, desde el grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento se propone que se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Comunidad de Madrid para que en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2012 se incluya una partida de 10 millones de euros para que se puedan contratar e iniciar el desdoblamiento de la carretera M-501.

2º.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se informe a los Ayuntamientos por los que transcurre la carretera M-501 de la situación en la que se encuentran los proyectos de desdoblamiento de la carretera M-501 y de la variante de Navas del rey, incluso con entrega de una copia de los mismos.

3'.-Instar al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid para que inicie la tramitación que marca la legislación vigente con la mayor celeridad posible dada la complejidad de este proyecto y al encontrarse la actuación en un espacio con fuertes protecciones medioambientales, con la adopción de las medidas compensatorias y complementarias que deben acompañar a los referidos proyectos.

4.- Trasladar los presentes acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes y a los Ayuntamientos por los que transcurre la carretera M-501 para que el Gobierno Regional ejecute el desdoblamiento de la carretera M-501 hasta San Martín de Valdeiglesias.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); la 501, a mi me parece correcto la moción del PP, porque no es una manera de decir lo vas a hacer mañana, ojala, también nos tenemos que acordar que equipo de gobierno en este caso de la nación estaba anteriormente y no se le pedía ninguna responsabilidad y todo era a la CAM, yo creo que en este caso, lo digo por el PSOE, ya que dice instar a la CAM para que en los presupuestos del 2012 ya ponga un dinero ahí, pues hombre hay unos presupuestos que los tiene que hacer y a lo mejor puede poner ese dinero o puede poner más vale, entonces yo creo que sería un poco dar esa tregua o esa facilidad para que se haga esa carretera, que eso es un compromiso que lo dijo públicamente la Presidenta y tendrá que cumplirlos, sino las próximas elecciones me imagino que no estará aquí, por lo menos en la zona, y yo creo que lo cumplirá porque siempre lo ha cumplido, entonces, en cuanto a la enmienda del PSOE, hombre habéis tenido tiempo de estudiarla o esta enmienda la hubierais dicho con más tiempo a lo mejor la habíamos un poco madurado entre todos, pero eso de imponer ya hay que poner un precio, un presupuesto hay, pues es un poco que no quieres aprobar la moción del PP y quieres hacer esta enmienda para no tener la responsabilidad y hay que ser responsable, a mi me parece, muy bien que esa carretera llegue hasta el límite de provincia cuanto antes mejor, pero no estamos en los dineros los que tienen, la CAM y que criterios hay y que se va a valorar porque a lo mejor hacemos la carretera M-501 y nos quedamos los demás Aytos. sin nada, sin el PRISMA sin el otro, sin el otro, pues bueno a lo mejor se pueden hacer las dos cosas con un poco de lógica y que ellos en este caso sabrán lo que necesita cada zona tanto la 501 como los demás servicios que hay que mantenerlos por supuesto porque sino se convertirá en un caos y trasladar esto a la Presidenta, por supuesto que si, e instar al equipo de gobierno que inicie los trámites necesarios para



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

gestionar esto también, y estoy de acuerdo en que los Aytos. Tienen que tener conocimiento de que es lo que se está cocinando aquí en la zona, en eso estoy completamente de acuerdo, pero lo que me parece es que tenías que, deberías retomar, quitar de instar que se incluya dentro del presupuesto el dinero que sea necesario, a lo mejor no se necesitan 10, se necesitan 20, pues bueno 20.

Julia Sánchez Cisneros (PP); Reforzar lo que tú dices sobre la Presidenta, yo creo que nos ha quedado bastante claro y ese vidente cuando cogemos la carretera que ella se comprometió a hacerlo hasta Navas del Rey con todas las travas políticas y con todo lo demás que se ha encontrado, ecologistas y demás y ahí está la carretera hasta Navas del Rey, yo confío en que ella en su programa lo lleva como número uno hacer la carretera hasta San Martín y así nos lo ha hecho saber al grupo PP que va a hacer lo imposible por hacerlo y creo en sus palabras ahora bien, yo el punto número uno de instar a la CAM a que en el año 2012 ponga una cantidad exacta pues yo creo que no se la puede forzar a una Presidenta de la CAM a que haga lo que nosotros digamos, dentro de los presupuestos de la CAM se valorará la cantidad que puede venir o la cantidad que no puede venir, el caso es que nos lo haga ella que se las ingenie como quiera, como hasta ahora y nos lo haga que es lo importante y es lo que nos interesa a San Martín, el resto de los puntos me parece que es completar a otros municipios que está muy bien, pero me parece que es secundario hoy por hoy lo que nos interesa es que nos desdoblén la carretera hasta San Martín de Valdeiglesias que es el interés de todos lo que estamos aquí, luego lo demás lo podemos hacer a posteriori ayudar a Villaviciosa, Alcorcón, pero primero hay que mirar uno por uno por su casa y luego mirar por los demás yo creo que lo mejor es aprobar la moción del PP y esto dejarlo para después.

José Luis García Sánchez; Puede ser Julia que por la premura de tiempo no has leído bien la enmienda de sustitución, no porque, te digo, vosotros contáis simplemente con que se llegó aquí y se hizo el desdoblamiento hasta Quijorna, pero hombre se han hecho muchas más cosas, es verdad que a lo mejor algunos estaban ausentes, y a lo mejor también creíamos que se debían hacer, pero vamos que aquí lo que hablamos no es que en Villaviciosa de Odón haya que hacer, eso ya se hizo, y ya lo conseguimos, algunos ya como llevamos más tiempo, más antigüedad en la plaza pues ya peleamos por ello, entonces, que se pretende ahora y yo no hubiese traído esta moción aquí hoy porque me parece, sobre todo cuando el PP que es el gobierno de la CAM el que tiene que gobernar, en el presupuesto para el año 2012 no para la m-501, sabes que cantidad hay, 0 €, con cero Euros es difícil empezar una obra de esta envergadura, y es cierto que yo he tenido alguna reunión ya con los responsables del Gobierno Regional para el tema este de la 501 imagino que también las tenéis vosotros, pero hombre yo creo que en la coyuntura actual decir que animamos, la forma de hacer la carretera ¿Sabéis cuál es? que se incluya una cantidad, me da igual que en vez de 10 pongamos 20 ponemos 20, ponemos 5 pues ponemos 5, pero cuando creo que al menos el desdoblamiento del puerto de San Juan en el acuerdo que ya firmamos en su momento con Ruiz Gallardón, y que el otro que firmaba era yo, el tramo ese son 50 millones de Euros, si queremos hacerlo, pues hombre habrá que empezar, los compromisos electorales se pueden cumplir o no pero en este caso como todos estamos de acuerdo, que decimos en la moción que queréis que pongamos en vez de 10 ponemos 5, pues ponemos 5, pero lo cierto es que ese tramo son cerca de 50 millones de Euros, lo bajamos, si no tenemos problema, pero es verdad que al año que viene en el borrador de presupuestos de la CAM, que es publico porque se ve en la página web, para la 501 que lógicamente me fijé a ver si venía esa inversión no hay nada puesto, entonces el año 2012 se pasa en blanco, creemos primero que se debe poner una cantidad porque sino al final podemos tirarnos un farol y que no se haga nada, entonces como nosotros queremos hacerlo todos, que decimos también que en los acuerdos que cuente con los Ayuntamientos que nos vemos afectados,



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Navas del Rey, Pelayos y San Martín, yo no hablo de lo que se hizo en Villaviciosa de Odón, en Alcorcón, o en Boadilla del Monte, eso ya, o en Chapinería, o en Brunete, eso ya pasó a la historia, tienen autovía, y como nosotros la queremos que se consiga, que se nos informe del proyecto y de cómo está, y lógicamente lo que no queremos es que la CAM vuelva a hacer el ridículo con el tema medioambiental, esta CAM ya sabes que la sentencia del supremo, que lógicamente no se va a cumplir en el que el Tribunal Supremo dice que la carretera, cosa que es imposible de cumplir, vuelva a su estado inicial por no haber realizado la declaración de impacto medioambiental, y sabemos también que, porque estuvimos M<sup>a</sup> Luz y yo en una reunión el otro día en la CAM que la Unión Europea va a condenar a la CAM por haber incumplido la Ley, entonces lo que decimos es que las medidas compensatorias, las medidas complementarias que se deban hacer por este tipo de ejecución de esta obra porque sabemos que afecta a un espacio protegido por la propia CAM, el estado y la Unión Europea, pues hombre que se haga ya cuanto antes y sea simultaneo a la declaración de impacto medioambiental esta medida, ya que de esa forma se aprobará y será bien para todos, aunque luego ciertamente en esta legislatura va a ser muy complicado que se ejecute toda la obra pero al menos alguna parte que se vaya haciendo bien, y si tenemos el proyecto y sabemos las medidas que hay que aplicar porque es verdad que el tramo que afecta es muy complicado, mucho más que el anterior, el tramo del puerto es más difícil que, y si se utiliza la antigua vía que parece ser que hay que ensancharla un poquito más de lo previsto pues más complicado este tramo que el por el que se ha hecho la 501, hagámoslo bien para que luego no digan, nosotros en esta enmienda exigimos a la CAM lo que va a poner de dinero, que haga el proyecto bien y que nos diga cuales son las medidas compensatorias del proyecto, ya que de esa forma, ni le condenará el supremo, y a lo mejor esta condena la pueden evitar, pero con esta vez sí hubiese otra actuación parecida a esa no la van a hacer, yo creo que hay que hacerlo bien para que no nos llevemos ningún susto, lo que pedimos es que se ejecute y que se empiecen a dar los pasos, podemos decirle a la Presidenta como sois del mismo partido que se anime, pero si no hay que animarse lo que hay que hacer es empezar a poner la cifra, por tanto yo creo que la enmienda nuestra sustituye a la vuestra ya que es bastante más completa y que sí queréis en aras de llegar al acuerdo que en vez de poner 10.000.000 €, sí queréis no ponemos cantidad, ponemos una partida, que pongan lo que quieran, pero es que no hay nada, es que no hay ni partida, y si no hay partida difícilmente lo van a gastar, si os parece vamos a quitar 10.000.000 € porque nos da igual 10 millones que 5, que 22, vamos a poner una partida para que se puedan contratar y empezar las obras del desdoblamiento, que pongan la cantidad que quieran ellos, que son los responsables del gobierno, en aras al acuerdo si queréis quitamos los 10.000.000 € y ponemos una partida para que se pueda contratar e iniciar el desdoblamiento y de esta forma no tenemos que estar si son 10, que son 20, interrumpe Guillermo, establecer una partida, dice José Luis, claro, por eso por eso que quitamos los millones de Euros para que no tengáis problema, déjame acabar Guillermo, que en aras del consenso, te digo que quitamos la partida de los 10 millones de Euros y aprobamos la enmienda y queda más completa y la CAM que ponga la partida que quieran, pero que pongan alguna, es que de momento no hay partida, ni hay nada, no hay ni un Euro, entonces a nosotros nos da igual que pongan 10 millones que 5, que 22 pero que empiecen a poner algo es que de momento no hay nada, ni para poder hacer el proyecto.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); como no me dejas hablar, me tienes, no me deja hablar lo que yo quiero,

.....

José Luis, dejemos hablar a Guillermo, sí Julia me deja ya que le gusta tanto hablar e interrumpir a unos y a otros, los concejales respetan a los vecinos, los vecinos a los concejales, y los concejales a los concejales, por tanto yo creo que al Sra. Concejala del PP, que se calme, si tu quieres dirigir el debate te





## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

presentas a alcaldesa, ganas las elecciones, te pones aquí y diriges tu y hablas lo que quieras, pero vamos, encantado de recibirte en la asamblea, de la CAM, si me dejas hablar tiene la palabra Guillermo.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); yo considero que la enmienda del PP está bien, e incluir concretamente estos puntos que dices tú el PSOE una partida presupuestaria para el 2012 me parece correcto, y lo demás que tengan conocimiento los Aytos. Hombre yo creo que es necesario que los Aytos. Sepan lo que se va a hacer en su zona y que tengan, instar al Gobierno de la Región a que ya lo han dicho también en este caso el PP, dicen lo mismo es ampliar el punto uno de que vosotros decís de que haya esa partida para que se pongan a funcionar dentro de la carretera, y lo que sí que te digo es que nos gustará o no nos gustará a lo mejor os diré una barbaridad, pero yo la verdad es que estoy muy contento con el tramo de Quijorna hasta navas del Rey, y ojala llegue hasta el límite de provincia, no sólo Navas, Pelayos y San Martín, están también Cadalso, cenicientos y también está te recuerdo Rozas de Puerto Real, estamos diciendo hasta el límite de provincia, si es así sería una buena moción.

Julia Sánchez Cisneros (PP); Reforzando lo que te dice Guillermo nosotros también creemos que la enmienda la tenéis que corregir y poner que no solamente se ha presentado por el PSOE, sino por todos los partido, en el ponto uno dejar dicho que planteen un presupuesto sin decir una cantidad acotada, eso ya lo tendrían que hacer ellos, y efectivamente no queréis que vuelva a hacer el ridículo Esperanza Aguirre, ¿no?, y nosotros no queremos que tú vuelvas a dejarnos con el culo a las goteras en la asamblea votando no.

José Luis García Sánchez (PSOE); muy bien Julia, muy bien, te ha quedado muy bien, no si has hablado ya, ya has hablado, vamos a ver cuando uno tiene que cumplir con la Ley Julia, y en este caso la incumplía la CAM, cuando el supremo te condena y es un hecho que yo lógicamente que como yo viajo, por suerte o no para mí, bueno Juanjo y Salvador viajamos lo mismo pues hombre la verdad que a mí me encanta, si yo estoy encantado de ir por la carretera desdoblada, lo que sí que yo tengo y lo he contado muchas veces es cargo de conciencia cuando a uno le obligo a que cumpla la ley y cuando la propia administración no la cumple, como se pueden hacer bien las cosas y Esperanza Aguirre se negó a hacerlo bien, porque al igual que ahora sí tu vas hacer un proyecto con la declaración de impacto medioambiental negativa, volveremos a tener una condena, el problema es que ya se le puede complicar mucho más, y esa actuación que la hizo Cospedal en su momento cuando estaba aquí de consejera, pues al final porque no se pueden hacer las cosas bien, porque el proyecto posterior de medidas compensatorias no se presentó en su momento, porque no les dio la gana, se podía hacer bien y no les dio la gana hacerlo, a mi me parece una irresponsabilidad del Gobierno de Esperanza Aguirre se podía haber hecho correctamente, los pasos para los animales se podían haber hecho por el subterráneo, hacerlo bien, pero es verdad que el primer proyecto no contemplaba nada de esto, yo en la asamblea, en San Martín siempre defenderé la 501, pero lo que no defiendo es hacer actuaciones ilegales, tu puedes estar muy contenta, pero yo te puedo decir que como soy un usuario muy habitual de la M-501 estoy encantado, y tengo que intentar y pelear porque se haga lo del puerto de San Juan, tengo que intentar pelear todo esto, y sabemos que no es un tramo fácil, que es muy complicado, y si Esperanza Aguirre, hubiese acordado, hubiese puesto en práctica lo del puerto de San Juan, ya estaría hecho, esto lo firmamos el 10 de julio del 2002, y desgraciadamente el puerto de San Juan, aparte de echar asfalto, no se ha hecho nada, venía para acá de Madrid que venía de la asamblea y había un accidente estaba la Guardia Civil y estaba cortado un tramo, porque había un accidente, pues hombre a lo mejor este hombre que ha chocado con la valla, no venía nadie de frente y no ha habido, el problema son los choques frontales, que igual que peleamos por eso, lo que sí queremos es que se hagan las cosas bien ,



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

por tanto no hagamos demagogia ni las cosas fáciles, pero es cierto que a quién han condenado ha sido a la CAM y que ahora cuando veamos, nos lo dijo un alto cargo del Gobierno Regional, que le van a condenar también en Bruselas que haga las cosas bien la CAM, que yo creo que las ha hecho francamente mal, no en la ejecución de la obra, sí en la documentación que tenía que presentar y que a cualquier vecino que quiera hacer una actuación y recuerdo aquel famosos de los avestruces que le arruinamos entre Valentín y yo, por exigirle al hombre la declaración de impacto ambiental y le buscaba el Seprona como loco, y por otro lado teníamos una actuación tan fuerte, por tanto yo creo que lo que pedimos aquí es bastante más completa que vuestra moción, bastante más rigurosa y yo en aras al consenso lo que quitamos es la partida de 10 millones de Euros, pero que pongan algo, y es verdad que en el siguiente pleno ordinario como ya tendremos el presupuesto aprobado diré sí hemos conseguido algo o seguiremos con los cero Euros, por tanto vamos a votar primero la moción del PP, el secretario corrige, primero votamos la enmienda, se excluye la partida de 10.000.000 de €, vamos a votar la enmienda de sustitución, si hemos quitado los 10 millones de Euros, que no es lo mismo, que la nuestra es más completa, bueno, primero se vota la enmienda, quitamos lo de la partida de 10 millones de Euros, y luego votamos la moción.

Se procede a la votación de la moción enmendada.

La Votación obtiene el siguiente resultado:

La votación tiene como resultado **cinco (05) votos en contra** que corresponden, cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D<sup>a</sup> Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D<sup>a</sup> María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz. **ocho (08) votos a favor** que corresponde siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez

Por tanto, queda aprobada la siguiente declaración:

**ENMIENDA DE SUSTITUCION A LA MOCION PRESENTADA POR el Partido Popular sobre desdoblamiento de la carretera M-501 al Pleno Ordinario del día 24 de noviembre de 2011.**

Desde la Plataforma de Ayuntamientos por el desdoblamiento de la carretera M-501 se consiguió en anteriores legislaturas lo siguiente:

1º.- Variante de la carretera M-501 en el municipio de Villaviciosa de Odón. Así como el tramo perteneciente al municipio de Alcorcón hasta su encuentro con la carretera N-5.

2º.- Desdoblamiento de la carretera desde la M-40 hasta el municipio de Quijorna.

3º.- Construcción de la variante de la M-501 en el municipio de Pelayos de la Presa.

4º.- Acondicionamiento de la M-501 desde Pelayos de la Presa hasta el límite de Provincia.

5º.- Firma del acuerdo ente el Presidente de la comunidad de Madrid y la Plataforma de Ayuntamientos para desdoblar la carretera M-501, utilizando la carretera del Puerto de San Juan así como la construcción de la variante en el municipio de navas del Rey, el 10 de julio de 2002. (En la actualidad sin ejecutar).



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

6º.- Desdoblamiento de la M-501 desde Quijorna hasta Navas del Rey.

En el inicio de la presente legislatura la Presidenta de la Comunidad de Madrid se ha comprometido a continuar el desdoblamiento hasta San Martín de Valdeiglesias, pero en el proyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2012 no se ha contemplado ninguna partida presupuestaria que conlleve la contratación de los trabajos de esa importante infraestructura para el suroeste madrileño.

Por ello, desde el grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento se propone que se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Comunidad de Madrid para que en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2012 se incluya una partida para que se puedan contratar e iniciar el desdoblamiento de la carretera M-501.

2º.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se informe a los Ayuntamientos por los que transcurre la carretera M-501 de la situación en la que se encuentran los proyectos de desdoblamiento de la carretera M-501 y de la variante de Navas del rey, incluso con entrega de una copia de los mismos.

3'.-Instar al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid para que inicie la tramitación que marca la legislación vigente con la mayor celeridad posible dada la complejidad de este proyecto y al encontrarse la actuación en un espacio con fuertes protecciones medioambientales, con la adopción de las medidas compensatorias y complementarias que deben acompañar a los referidos proyectos.

4.- Trasladar los presentes acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes y a los Ayuntamientos por los que transcurre la carretera M-501 para que el Gobierno Regional ejecute el desdoblamiento de la carretera M-501 hasta San Martín de Valdeiglesias

Jose Luis García lamenta el rechazo del PP

### **10º. Mociones.**

No se presentan.

### **11º. Ruegos y Preguntas.**

José Luis García Sánchez (PSOE); primero las preguntas del PP presentadas al pleno, empezamos con las preguntas por escrito.

José Luis García Sánchez; ¿ Quién ostenta el cargo en la actualidad de Delegado de Prevención de Riesgos Laborales en este Ayto.?

Emilio González Deza (PSOE), buenas tardes, hay dos Delegados de Prevención, por el número de empleados, D. José Luis Serrano Solano, y D. José Manuel Hernández Ruiz.

José Luis García Sánchez, ¿Ha Habido alguna modificación al proyecto inicial de las obras de remodelación de la 2ª fase de la Avda. de Madrid?



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, (PSOE); No.

José Luis García Sánchez; ¿Cuándo está marcada la fecha de fin de obra de la Avd. de Madrid?

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras, (PSOE); Son 45 días.

José Luis García Sánchez; Ante las quejas que existen entre los usuarios de la piscina cubierta, del estado de la temperatura del agua, suciedad...etc. ¿Qué medidas a puesto en marcha el concejal de deportes al respecto?

Luís Haro Berlanas (PSOE); con respecto a la limpieza el último trimestre del 2010, quizás antes quitaron 20 horas de limpieza de la piscina, de la empresa Samyl, no se la razón, una de las medidas que hemos tomado son aumentar esas 20 horas en la limpieza, para el tema del vestuario y con el tema de la temperatura del agua, es un tema peliagudo, ya que lo que para unos es frío para otros es caliente, por eso está a lo que la normativa establece, que la temperatura este entre 22 y 28 grados, yo he mirado los registro que tiene Luis, vaso por vaso de la piscina, y en la grande, no baja de los 26.5, 27 grados y en la pequeña sí está un poco más alta, no obstante se está barajando la posibilidad de en ciertas horas, sobre todo cuando van los niños, matronatación y los primeros turnos elevar un poquito la temperatura, sin pasarnos de los que marca la ley que so los 28 grados.

José Luis García Sánchez; ¿Por qué no se ha llevado a la comisión de hacienda la subida en el precio de las actividades deportivas?

Luís Haro Berlanas (PSOE); está pendiente de pasar por junta de gobierno, cuando se apruebe por junta de gobierno lo llevaremos a comisión.

José Luis García Sánchez; Las personas con discapacidad superior al 33 % ¿se les aplica la exención de pago por la realización de las actividades deportivas y piscina climatizada?, en caso contrario ¿Qué tarifa se aplica?

Esperanza Micieces Maqueda (PSOE); las tarifas, las tasas, se van a aprobar en el pleno siguiente, pero os puedo decir que el 33 %, la pregunta es que Las personas con discapacidad superior al 33 % ¿se les aplica la exención de pago por la realización de las actividades deportivas?, por la realización de actividades deportivas no, porque según dice el art. 7 de las normas de funcionamiento de régimen interno del Patronato Municipal de Deportes, en las que nos basamos luego para las ordenanzas municipales que tiene que aprobar la junta de gobierno y el pleno dice: "se valorará previa petición de documentación necesaria que justifique la exención del pago de la tasa por utilización de los servicios", quiere decir una persona con una minusvalía del 35 % por ejemplo, tiene acceso a la piscina climatizada, pero no tiene acceso a nadar a una competición de natación, y las tasas son las que se aplicarán, las que aprobaremos en el próximo pleno.

José Luis García Sánchez; ¿Cuántas personas había inscritas en la temporada 2010/2011 y cuantas personas hay inscritas en la temporada 2011/2012?

Luís Haro Berlanas (PSOE); en la piscina cubierta en la temporada 2010/2011 en el mes de noviembre que es el que he cogido como referencia, 727 personas, 2011/2012 724 personas, en el polideportivo temporada 2010/2011: 723, no perdón, 647, y temporada 2011/2012, 723, en noviembre.

José Luis García Sánchez; ¿Se aplica algún tipo de reducción en la tarifa deportiva a familias con más de dos miembros inscritos?

Luís Haro Berlanas (PSOE); no, se aplica un 15 % a familias con más de tres miembros inscritos en el mismo núcleo familiar.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

José Luis García Sánchez; ¿Se aplica algún tipo de reducción en la tarifa deportiva a personas que realice más de una actividad deportiva?

Luís Haro Berlanas (PSOE); si, hay un 15 % a partir de la segunda actividad.

José Luis García Sánchez; Ante el animo de olvidar todo lo que viene de la anterior corporación municipal, han dejado inhabilitados los parquímetros. Escuchamos a comerciantes y vecinos, que la falta de estos parquímetros, dificulta en mayor medida el aparcamiento. ¿Piensa este equipo municipal activar el funcionamiento y regular mejor el aparcamiento?

Emilio González Deza (PSOE); En primer lugar yo manifiesto mi malestar por la forma en que habéis planteado la pregunta, el rin tintín del ánimo de olvidar todo lo que viene de la anterior corporación, ya nos gustaría olvidar todo lo que viene de la anterior corporación, sobre todo la deuda, en cuanto a los parquímetros no están olvidados, están ahí lo que pasa es que os recuerdo que como no os pasáis la información entre los relevos en el partido, os recuerdo que está, la ordenanza que lo regula la nº 29 de nombre farragoso "tasa de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública municipales delimitadas con la ordenación y regulación de aparcamiento", está declarado por sentencia judicial ilegal, esta ordenanza se llevó a cabo sin hacer una memoria económica, y sin hacer una partida presupuestaria correspondiente, por tanto se estaba aplicando de forma ilegal, el día que se legalice haremos la memoria, lo incluiremos en la partida presupuestaria, cuando hagamos los presupuestos esos que tampoco os gustaban, que tampoco habéis hecho, y una vez que lo hagamos correctamente, con la legalidad vigente, los pondremos en funcionamiento.

José Luis García Sánchez; Y en el supuesto de que no se pongan en marcha, ¿ Se devolverá el dinero a los vecinos de la zona que pagaron por su tarjeta de aparcamiento?.

Emilio González Deza (PSOE); Por supuesto el día que se regule legalmente se compensará a la gente que se haya visto perjudicada.

José Luis García Sánchez; Aparte de los caminos arreglados por la sociedad de cazadores. ¿Piensa este gobierno municipal arreglar alguno más? Y de ser afirmativo ¿Cuáles?

Emilio González Deza (PSOE); aquí querría añadir que por supuesto no se tiene pensado de momento acometer ningún tipo de reformas sobre ningún camino más por razones evidentes de que no tenemos presupuesto, me gustaría también añadir puesto que en este pleno se ha hecho alusión a los caminos en cuanto que emplear 6.000 € como se han empleado hemos tirado 6.000 €, puedo decir que no ha sido tirados, han sido bastante bien aprovechados para como los han dejado a lo largo de tres o cuatro años sin tocar, entonces se ha llevado a cabo, esto me lo ha preguntado ya mucha gente, se lo he estado comentando a muchísimos vecinos , entonces creo que en el pleno anterior ya hicisteis preguntas al respecto, este año no se podía hacer más de lo que se ha hecho, es decir labores de reparación a través de una escavadora mixta, se ha contado y desde aquí quiero agradecer la aportación que ha hecho la almazara Virgen de la Nueva con otros 1.000 € sobre los 5.000 € que aporta la asociación de cazadores, es decir que no todo ha recaído en la asociación de cazadores, y por otro lado quiero dar el agradecimiento personal a dos vecinos del pueblo que son Carlos San Segundo y d. Antonio de Francisco que han aportado cantidades bastantes grandes de tierra para reparar los caminos en condiciones, y creo que no me olvido nada, agradecer igualmente a la almazara la aportación de 1.000 €.

José Luis García Sánchez, ¿Sabe este gobierno municipal, cuando dará comienzo las obras de la gasolinera, que se situará en las inmediaciones del supermercado Carrefour?

Mª Luz Lastras Parras (PSOE); a día de hoy no hay una fecha, no hay nada.





## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

José Luis García Sánchez, de todos modos esto es privado, no es del Ayto.

José Luis García Sánchez; En la Plaza de la Corredera se están realizando unas obras que se están alargando en el tiempo siendo perjudiciales para los comerciantes y vecinos de la zona, ¿por qué las obras que se están llevando a cabo en la Plaza de la Corredera no están terminadas?

Luis Haro Berlanas, (PSOE); lo del tiempo de las obras es como lo de la temperatura del agua, para unos tardará mucho y para otros poco, no se con que tablas se manejan horarios, sí que es verdad de que da la sensación sobre todo el hueco que hay donde la Caixa que no se iba a cerrar nunca y ya está cerrado, y desde aquí agradecer a los vecinos la paciencia que tienen con todas esas obras de levántame la calle y bájame la calle, no está acabada, porque cuando se terminen será cuando se acaben, no hay una razón.

José Luis García Sánchez; Seguimos, Julia, luego preguntas otra vez, y te dejamos volver a preguntar, sí tenemos tiempo, ¿Con qué parque móvil cuenta el Ayto?

Emilio González Deza (PSOE);, vais a apuntar oh.. 5 furgonetas, 1 camión, 1 dunper, 2 ambulancias, 3 todo terreno, dos a punto de ser enviados al desguace, les recuerdo, 1 todo camino Sub. Que es el Honda que tiene la policía, y 1 motocicleta. Aprovecho la ocasión ara deciros que vamos a ya hemos pedio una entrevista personal José Luis y Yo para ver al Director General de Seguridad, para ver sí puede dotar a la policía municipal con un nuevo vehículo, espero y os pido por favor que desde la oposición no nos pongáis travas, como ha sucedido en otros casos.

José Luis García Sánchez; como todos somos del mismo pueblo y todo se sabe, hacer caso a Emilio y no pongáis travas, Nos llegan quejas de vecinos a este grupo del Partido Popular, que ven a vecinos, que no son trabajadores de este Ayto., con vehículos del consistorio.

¿Con qué fin, utilizan estos vecinos los vehículos?

Emilio González Deza (PSOE); a ver pues, otra pregunta un poco insidiosa, yo voy a hacer una valoración de quién puede utilizar los vehículos del Ayto. sin ser trabajadores, yo estimo que alrededor de 31 personas pueden usar los vehículos sin ser trabajadores, me explico, hay 22 miembros de protección civil que no tienen una relación contractual con el Ayto. so voluntarios, y los vehículos que llevan son municipales, de propiedad municipal, hay dos miembros de la comisión de rústica, y los 6 concejales y un alcalde, que algún día, sí por necesidades lo utilizamos no os molestará que hagamos uso de ellos, yo de hecho he utilizado alguno para desplazarme a ver cosas, por tanto, me imagino que porque como dice José Luis todos somos del pueblo y me imagino por donde van los tiros, supongo que será el uso de una furgoneta del Ayto. en algún momento por parte de un miembro de la comisión de rústica en las labores de reparación de los caminos donde hemos estado tirando el dinero supuestamente, quiero hacer hincapié, en un pequeño aspecto, esta persona al igual que la otra que ahora mismo se encuentra hospitalizada, los dos miembros de la comisión de rústica, realizan una labor para el Ayto. bastante buena, y a cambio de nada, lo mínimo que se puede hacer es cuando se les rompe el coche, cuando están haciendo un trabajo sin remunerar para el Ayto. lo mínimo es prestarles un coche.

José Luis García Sánchez; Bueno Julia, seguimos, luego preguntas otra vez. El día 31 de diciembre termina el contrato del camping "la ardilla Roja ". ¿Tienen previsto hacer un nuevo concurso?



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); Pues a día de hoy todavía no nos hemos planteado nada, pero bueno, la decisión que tomemos será la que favorezca al Ayto. y al camping, por supuesto.

José Luis García Sánchez; ¿Han solucionado el problema existente de los filtros del agua?

Luis Haro Berlanas (PSOE); Los filtros, no podemos confundir a la gente lo que hablamos del filtro es lo que hablamos la otra vez de 35.000 €, eso es un colador que cuesta 35.000 €, que no garantiza 100% la potabilización del agua, lo único que quita es las partículas gruesas que hay en el agua para que no salgan por el grifo, con lo cual, teniendo en cuenta que el Canal ya ha empezado las obras allí, teniendo en cuenta que seguimos en negociación con ellos, y creemos que no tardando mucho podremos tener agua en bruto, que sí que tendremos que clorar aquí, no consideramos que sea una inversión tal y como están las cosas gastarnos 35.000 € en poner un colador en la boca de succión, no vamos a tomar esa decisión ya que no es la medida que merece San Martín y mucho menos la panacea que nos traiga el agua de calidad.

José Luis García Sánchez; ¿Cuántas personas tienen la llave de la escuela de música municipal "Maestro Joaquín Rodrigo"?

¿Cuántas personas conocen la clave de la alarma de la escuela de música?

Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE), Según me han informado hay 7 juegos de llaves y sobre la alarma, es un dato que no conozco 100% yo no se la he dado a nadie, pero no se cuántas personas lo sabían previo a mi toma de decisión.

José Luis García Sánchez; Respecto de las preguntas de ACS, Cuándo podemos ver todo el expediente de la obra Avda. de Madrid y se ha tenido en cuenta las modificaciones propuestas en la comisión. ¿Cuáles son las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria de dicha obra?

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); El expediente lo podéis consultar cuando queráis, hasta ahora nadie ha solicitado ver el Expt. Que yo tenga conocimiento, las modificaciones que sean viables, sí se van a tener en cuenta, y la mejora presentada por la empresa adjudicataria ha sido 2.500 metros cuadrados de asfaltado.

José Luis García Sánchez; Hay distintos proyectos aprobados por la anterior corporación se van a ejecutar y cuando?

- E- Reglamento de la Radio Municipal.
- F- Nuevo Vestuario del Campo de Fútbol.
- G- Terminación del Centro de Emergencias.
- H- Prisma 2008/2011, por valor de 3.143.524,00€ y la aportación del 5% por valor de 212.000,00 €.
- I- Aprobación de la segunda actividad de la Policía Local.

Luis Haro Berlanas (PSOE); con respecto al reglamento de la radio, se está trabajando en la confección de un pliego de condiciones para poder sacarla a concurso, en dicho pliego se hará constar y se determinará las normas y reglas que garanticen primero, la pluralidad del medio, segundo un reglamento de buena praxis en el que no tendrán cabida ni el sectarismo, ni por supuesto el beneficio lucrativo de mercenarios de la comunicación, y podéis estar seguros que dicho pliego, al contrario de lo ocurrido en estos años, no va a suponer ningún coste para el Ayto.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Emilio González Deza (PSOE); En cuanto la aprobación de la 2ª actividad de la Policía Local. Era una idea vuestra, no es que hay un proyecto, en la actualidad no hay ningún policía al que se le necesite pasar a segunda actividad.

José Luis García Sánchez (PSOE); referente al vestuario del campo de fútbol, el centro de emergencias y el PRISMA 2008/2011, ya sabéis porque os lo hemos informado que con cargo a este PRISMA, esta pendiente la prorroga, hemos pedido una serie de altas referentes a las mismas, en cuanto al tema deportivo, no solo hemos pedido el vestuario, sino que hemos planteado un vestuario demoliendo el actual y haciendo un vestuario nuevo, un poquito más grande que el que hay, ya que es bastante ajustado, y al mismo tiempo lo de las pistas de pádel, está todo incluido pendiente del alta y pendiente de los informes técnicos por parte de la Consejería, es cierto que como la gestión del PRISMA va tan lenta, no tenemos la fecha para ver cuando se va a hacer. En cuanto al centro de emergencias, todavía no esta dado el alta, y no esta aprobado, ya que hubo un informe negativo de la CAM, que rechazaba , como habíamos hecho una petición por parte vuestra la CAM tiene un criterio ahora que no se hagan centro nuevos que no estén previamente hechos que aumenten el gasto corriente de los Aytos. Pero hemos estado reunidos con CAM, y le hemos dicho que esto hay que acabarlo, que está el edificio ahí y que hay que acabarlo, pero vamos estamos igual que todas las distintas actuaciones del PRISMA que se han solicitado y que se solicitarán con cargo a este presupuesto, en todo caso estamos a la espera de que se mañana le preguntaré al Vicepresidente de cual es la prórroga, pero en todo caso no ha salido el decreto, cuando salga el decreto, podremos actuar como tal, en todo caso lógicamente el centro de emergencias lo queremos acabar, pero yo si tengo que recordar que hay en un pleno que decía que estaba resuelto y lo resuelto de esos 200.000 € lo tenemos que resolver nosotros, porque no hay nada resuelto, y nos toca ver como se financia dicha actuación, ya que no hay nada, no está aprobada ni el alta de la misma, por lo que vamos a ver como lo apañamos pero que ciertamente cuando se hace un centro nuevo, supone un gasto mayor en cuanto a calefacción, y todo esto, pero que como creíamos y lo consideramos una necesidad vamos a intentar que se habilite por la vía del PRISMA, pero vamos de momento, no hay fecha prevista, y en cuanto al resto de actuaciones, pues ya he comentado en algún pleno anterior algunas altas que hemos planteado, como lo de la mejora del mercado, adecuar el mercado y mejorarlo en cuanto a instalaciones, también la actuación de la calle del Pilar, y alguna más que tenemos prevista, pero todavía estamos un poco a expensas de ver el decreto para ver como se pueden, y hemos tenido bastantes reuniones en administración local, y estamos viendo como se puede resolver, pero sobre todo nos preocupa, que nos digan la disponibilidad que tenemos del presupuesto para el año 2012, para ver que se puede hacer.

José Luis García Sánchez (PSOE); ¿Se ha encargado el Monumento a las Víctimas del Terrorismo y cuál es la calle que e va a nombrar según acuerdo por unanimidad en el pleno del 11 de agosto de 2008?

Mª Luz Lastras Parras (PSOE); a Guillermo Yuste, le voy a contestar que, le voy a hacer otra pregunta, ¿Por qué no lo habéis hecho los que gobernabais el equipo del PP anteriormente, y tu?, que tiempo tuvisteis, en cambio preferisteis gastaros el dinero en catering, en festejos, y en lo que todos ya sabemos, me parece una demagogia por tú parte y me parece que no tienes vergüenza sinceramente en hacer esta pregunta en los tiempos que corren y sabiendo la situación que habéis generado en el Ayto. vengas ahora con un monumento.

José Luis García Sánchez (PSOE); Guillermo llevas ocho años en el Ayto. ya sabes cómo va esto, ¿Cuántas demandas ha recibido este equipo de gobierno, enumerarlas por nº de expediente y juzgado, fecha, concepto, procedimiento y cuantía, resolución de la sentencia?.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

M<sup>a</sup> Luz Lastras Parras (PSOE); Hay nueve, ocho de ellas proceden de asuntos anteriores a gobernar nosotros, por citar una de ellas, procedimiento el 82/2011 en el juzgado nº 20 de Madrid, es una reclamación de deuda por parte de CESPAN, no tengo la cantidad, no me lo han puesto, pero bueno el dato que me falte se puede consultar, mañana mismo digo que se lo faciliten y lo engañen a su disposición, hay un 539/11 juzgado de Madrid, reclamación de deuda por parte de la editorial EVEREST, procedimiento 872/2011 se tramita en un juzgado de Madrid, reclamación del plan de pensiones de un trabajador, 108/2011 en el juzgado nº 18 de Madrid, diligencia de embargo por parte de no quiero decir nombres de personas que no tengan nada que ver con la política en estos momentos, hay otro procedimiento el 1008/2011 se tramita en el juzgado nº 2 por un despido improcedente, el demandante igualmente voy a omitir el nombre aquí el otro procedimiento 97/2011 se tramita en el juzgado nº 33 de Madrid, por otra reclamación de deuda, 190/2011 en el juzgado nº 6 de Madrid, por una reclamación patrimonial, luego tenemos un 1373/2011 el juzgado de lo social nº 31 de Móstoles por otro despido improcedente, y 469/2011 se tramita en el 24 de Madrid, una reclamación de intereses de demora por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, etc.. los datos que falten te los facilitamos.

José Luis García Sánchez (PSOE); Según la auditoría laboral solicitada por el anterior equipo de gobierno había varias contingencias según el informe ¿Tiene este gobierno interés en subsanar las contingencias del informe de la Auditoría Laboral?, ¿Se va a encargar un examen exhaustivo y sistemático de los expedientes laborales de los últimos cuatro años, (2007-2011) y siguientes?

Emilio González Deza (PSOE); yo es una pregunta que no le veo sentido, a ver Guillermo sí vosotros solicitasteis una auditoría laboral y tanto publicitasteis, se supone que es para solucionar vosotros los problemas que se encuentran en la auditoría laboral, por tanto te digo igual que mi compañera, ¿Por qué no lo solucionasteis vosotros?, ya te digo también de Antmano que no necesitamos ninguna auditoría laboral que el concejal sabe derecho laboral, tiene además unos técnicos muy buenos y el resto también entendemos bastante.

No se va a encargar un examen exhaustivo por lo mismo que te he dicho, no necesitamos gastarnos dinero en abogados que hacen informes jurídicamente en mi opinión bastante detestables, no necesitamos hacer ningún examen exhaustivo porque nosotros tenemos conocimientos plenos de lo que hay mal hecho en el Ayto. en cuanto a personal.

José Luis García Sánchez (PSOE); Tampoco tenemos 50.000 € para tirarlos a la basura, vamos dilo claramente, tampoco te cortes, Por enésima vez, se ha solicitado por ACS un lugar que no este compartido y a expensas de solicitudes de reuniones concedidas por el Sr. Alcalde y con facilidad para acceso a dicho despacho a los vecinos para ejercer mi responsabilidad como concejal de ACS, ¿Cuándo se me va a facilitar local y el material necesario?

Luis Haro Berlanas (PSOE); Por enésima vez te contesto, el concejal del grupo ACS solicita un local que no esté compartido, pues de los siete que estamos aquí 5 compartimos un despacho, y es un detalle que para nosotros no nos impide ejercer nuestra tarea con responsabilidad porque consideramos que esa responsabilidad está por encima de cualquier medio técnico, e infraestructuras, por lo tanto, por enésima vez, se le facilitará el local cuando se disponga de dicho local, y esperamos que ese lugar compartido que se le ha cedido sirva para que desarrolle sus funciones de forma más responsable de lo que la ha desarrollado en su anterior mandato con despacho individual.

José Luis García Sánchez (PSOE); Desde el grupo municipal de ACS hemos tenido conocimiento y denunciado que en la virtud de contratar de forma desenfadada por el actual equipo de gobierno, y ocultando documentos e información al grupo de ACS de este Ayto., me gustaría saber lo siguiente:



## Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

- ¿Se va a permitir que los procesos de selección del personal de este Ayto. y PMD antes de convocar puestos y plazas sea informado por la Concejalía de Personal y facilitar la documentación del proceso?.
- ¿Se va a contestar a las solicitudes formuladas por este grupo de ACS?
- ¿Cuánto tiempo va a tardar en contestar a lo solicitado?

Emilio González Deza (PSOE); Yo, el frenesí contratador no lo veo por ningún lado, simplemente veo que estamos cubriendo las plazas que están estipuladas en plantilla, y por otro lado, te recuerdo que todos los procesos de selección de personal, es lo que hacemos nosotros, somos así de tontos, son transparentes, a través de procesos públicos, y lo bueno que tiene es que todas las bases de contratación de nuevo personal, están en la web y en el tablón de anuncios, incluso el concejal de ACS los puede ver, por tanto no creo que hay que informarte de más, vente al tablón de anuncio, o métete en la web de vez en cuando y lo ves, ya que sí se enteran los trabajadores y no se enteran el concejal de ACS, pues ya dirás en qué estás.

José Luis García Sánchez (PSOE); Tenemos conocimiento que el Taller de pintura (artes Plásticas) que comienza en el mes de octubre a junio de 2012, la profesora contratada en años anteriores no se la ha renovado el contrato.

¿Quién es el nuevo contratado/a par dicho Taller de Pintura?

¿Hay algún procedimiento abierto para contratar al profesor/a del Taller de Pintura?

¿Cuál es la partida presupuestaria?

Vicente Miguel Hernández Simón (PSOE). Efectivamente la profesora que estaba antes, no es la misma profesora que está dando las clases, el nuevo contratado para el taller de pintura en este caso son un contratado compartido, que es Abel Cuerda y Ana Hermida, puesto que se ha hecho de manera que los niños que antes estaban con los adultos, ahora una persona se encarga de los niños y otra de los adultos. El procedimiento que se ha hecho para contratar a estas personas ha sido el siguiente: ponerme en contacto con la profesora anterior de pintura, decirla si quería dar las clases, decirme que si, posteriormente comunicarla que había interés de un pintor de Ávila y de otro de San Martín por si podían dar esas clases de pintura, entonces lo que la dije fue que me presentase un presupuesto de lo que quería ganar, uno el otro y el de Ávila no hizo falta ya que me preguntó que cuanto cobraba el profesor anterior, cuando le dije la cantidad me comentó que el no se podía desplazar por desde Ávila aquí por ese precio, la profesora anterior de pintura, no me contestó, estuvimos esperando, de echo las clases de pintura se han retrasado un mes esperando que eso se produjera, y al final llegó la carta cuando y cuando llegó yo ya había hablado con la otra persona que quería dar la clase, y la contesté por escrito porque me llegó fuera de tiempo del plazo que habíamos estipulado de 30 días, para la oferta, entiendo que el problema no era solamente porque no quisiera contestar, sino porque se la dio un correo para enviar la propuesta que ella tenía, y lo que hizo fue que lo envió a otro sitio, cuando me remitió de segundas el correo pudimos ver que tenía una falta de ortografía con lo cual no se había recibido la propuesta, aún así como no queríamos ni cambiar las tarifas que estaban pagando el año anterior, ni los adultos, ni los niños, lo que hemos hecho ha sido concretar el mismo precio que cobraba la profesora anterior, el mismo precio siempre y cuando no pasen de 18 alumnos, ya que si pasan de 18, lo que se ha quedado es que el profesor cobrará pro cada alumno que se pase de esa cantidad un 5 % menos de lo que estaba estipulado, pero con todo y con eso la propuesta una vez recibida, de la profesora anterior era superior en 90 € lo que estaba cobrando el año anterior, entonces partida presupuestaria, la que tiene la Concejalía de Cultura, porque es por donde se estaba habilitando el pago de las clases, lo que





## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

quiero decir es que el procedimiento ha sido el de común acuerdo entre unas personas a través de una entrevista porque creo que no ha sido necesario hacer ninguna cosa más, y se ha hecho caso de tres ofertas, en este caso ¿de acuerdo?, esto también difiere de la anterior contratación de la profesora anterior, que apareció de la noche a la mañana para expulsar al profesor que había, en este caso se ha hecho de esta manera, y creemos que ha sido bastante correcto, se ha contado con la parte, primero con ella eh,...

En un periódico local, ha aparecido que el anterior Alcalde comprometió el pago de la deuda del Sau-5 por allanamiento en procedimiento, con la aportación que tenía que hacer la empresa que se la adjudicó la venta del terreno del Matadero y a sabiendas que ya aportaron el resto dicha empresa el 80 % por el mes de julio/agosto de 2011. ¿Cuándo se van a reanudar las obras del Sau -5?, y ¿cuándo se va a construir el Nuevo Centro Comercial en la Zona Industrial la Colmena?

José Luis García Sánchez (PSOE); hombre sí alguien tiene interés que se reanude aquello fuimos aquellos que iniciamos esta actuación y que vosotros ilegalmente paralizasteis, y que al Ayto. de San Martín le supone un coste muy importante porque hemos perdido como era obvio y además os habéis allanado el procedimiento, y la demanda que presento esta empresa a la que le debíais 1.000.000 €, y ahora le debemos todos 1.500.000 € con los intereses las costas judiciales y es más en el Sau -5 como el que hace la petición de la pregunta lo debe saber mejor que yo, se han producido unos daños muy importantes por robos en los transformadores en las tapas de registro, y todo esto que al final incrementan el coste que lógicamente no se le podemos repercutir al propietario, por tanto, sí tenéis interés en que esto se reanude, lógicamente nosotros tenemos tanto interés o más porque se ha originado un perjuicio muy grave a los propietarios incluido el Ayto. de estas parcelas, y también sí algún empleo se hubiese generado, algo tendríamos, de momento lo que tenemos es un espacio con unas farolas puestas, unas calles medio hechas y unas canalizaciones, por tanto estamos viendo como podemos rebajar esta condena que tenemos por parte de los tribunales, porque vosotros paralizasteis esta obra y también recuerdo aquí se hizo otra obra en Crta. De Ávila, de la que se recibieron 322.000 € y no le pagasteis ni un Euro a esta empresa y también nos demandó y lógicamente ha ganado, y ha supuesto un coste muy importante a este Ayto. aunque no le hemos pagado, es cierto que le hemos pagado los quinientos y pico mil Euros del porcentaje del que compró el suelo del matadero, porque había una resolución, y porque el juzgado decía que había que pagarle ya, y nosotros lógicamente como somos responsables, y no adoptamos decisiones ileales en algunos casos ya nos gustaría para intentar quitar algún desaguisado de los vuestros, hemos pagado a esta empresas porque había un compromiso tuyo y otro compromiso del anterior Alcalde y hemos pagado, por tanto ya me gustaría a mi poder decir aquí una fecha, creo que la anterior legislatura preguntamos en reiteradas ocasiones desde el grupo socialista ¿qué se iba a hacer?, y al final lo que hemos encontrado es del 1.000.000 € que se debía ahora debemos 1.500.000 millones de € total, es verdad que se han pagado quinientos y pico mil y debemos un millón de Euros, y lógicamente hemos tenido reuniones con esta empresa para ver si somos capaces de bajar no el principal, sino al menos los intereses y las costas judiciales, y en cuanto al centro comercial de la zona industrial La Colmena, lógicamente es como la gasolinera, no depende de este Atyo. Cuando el promotor privado ejecuta la obra, con lo que todavía no te puedo decir la fecha.

José Luis García Sánchez (PSOE); Con motivo del cambio de ubicación del Mercadillo ambulante, ¿Se ha mantenido reuniones y consensado con el Consejo Municipal de Comercio y de la Empresa, para su nueva ubicación?



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

M<sup>a</sup> luz Lastras Parras (PSOE); que yo sepa no existe ningún consejo municipal del comercio y la empresa, lo vamos a crear, pero a día de hoy no existe, lo que hemos hecho ha sido atender la demanda de los comerciantes y de los vecinos de San Martín demanda que venían solicitando desde hace ya tiempo, desde la anterior legislatura, a al que vosotros no atendisteis y nosotros creímos que había que atenderles y era un compromiso nuestro de campaña.

José Luis García Sánchez (PSOE); Respecto del programa de fiesta de San Martín y según dice en el escrito del Concejal de Cultura: que no creía conveniente reunir a la Comisión. Mi pregunta es al siguiente: ¿Cuál es el presupuesto y aportación por el Auto. Con motivo de la prueba del VI DUATLON según programa de la fiesta de San Martín del 11 de noviembre de 2011? ¿Fue de 2.260,00 €?.

Vicente Miguel Hernández Simón (PSOE). Te vamos a contestar por parte, el tema del presupuesto, que se entregó a ACS y al PP, ha sido el correcto, ¿de acuerdo?, esto no consta en el presupuesto puesto que no se paga de la partida de fiestas de San Martín, sino de actividades deportivas.

Luis Haro Berlanas (PSOE); El coste si que ha sido ese, 2.260,00 € y tengo que agradecer la colaboración y en la organización del Club MTB, tuve la suerte de hacer la prueba y fue una organización excepcional, 185 participantes, con lo cual el coste por participante fue de 12 €, creo que merece la pena dar a conocer el entorno a través de estas iniciativas y seguiremos haciéndolo. El coste fue ese 2.260,00 €.

José Luis García Sánchez (PSOE); ¿Cuándo se van a recibir las Actas de las sesiones celebradas a la fecha (desde 08/08/2011 hasta 24/11/2011)? De la junta de gobierno local.

M<sup>a</sup> luz Lastras Parras (PSOE); Pues cuando estén.

Luis Haro Berlanas (PSOE); ya queda menos, Se ha contratado una nueva trabajadora para la limpieza de edificios municipales a tempo parcial según resolución de Alcaldía n° 889. ¿Qué informe emitió la intervención sobre dicha contratación en el cual dice que se reitera en lo dicho 3.11.11 y n° 80/11?

Luis Haro Berlanas (PSOE); Se ha contratado una señora que estaba de baja y se le ha dado de alta, para hacer la limpieza de los juzgados y el informe de intervención lo que dice es que si hay competencia para contratar por urgencia por parte del Ayto. y si que hay partida presupuestaria puesto que en la plantilla como son presupuestos del 2008 aún no aparecen esas plazas de limpiadora por lo tanto si puede contratarlas el Ayto.

José Luis García Sánchez (PSOE); Según resolución de Alcaldía n° 852 solicito se informe sobre el pago de las facturas y fecha de emisión de facturas y proveedor que se le ha abonado los importes.

M<sup>a</sup> luz Lastras Parras (PSOE); El proveedor al que se han abonado los importes sí has visto la resolución ya sabes, las fechas de la facturas te las paso a decir, 12/08, 25/08, 26/08, 05/09, 06/09, 12/09, 13/09, 13/09 también, pagos menores de personal que presta servicio a los Aytos. y han sido todas pagadas el 25/10.

Vicente Miguel Hernández Simón (PSOE). Quiero dejar constancia de una cosa, antes cuando he dicho lo del taller de pintura cuando habíamos separado lo de los niños, porque estaban antes en el mismo horario, lo que hemos hecho es ponerles un día diferente, de manera que no estén molestando ahí, con lo que al tener un día diferente sí es la única modificación que hay, y de esos 5 o 6 niños, lo que cobrará



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

el profesor será el importe de la cuota de los niños exclusivamente, ¿vale?, es que antes no había aclarado esto.

José Luis García Sánchez (PSOE); Han finalizado las preguntas que han presentado por escrito, con 24 horas de antelación, sí queréis hacer alguna pregunta sabéis que se pueden responder en esta sesión, o en la siguiente ordinaria que se celebre, pues pregunta ahora, sí te podemos responder lo haremos de forma muy exhaustiva y sino para el siguiente.

Julia Sánchez Cisneros (PP); que me comentéis del Decreto nº 796 que es una orden de pago a proveedores, hemos podido comprobar que eran del mes de septiembre/octubre y noviembre del año 2012, 2011 perdón, la pregunta es sí estamos al día de los pagos de los proveedores sino nos estamos saltando la Ley de antigüedad de facturación.

José Luis García Sánchez (PSOE); ya me gustaría decir a mi el criterio que tenemos para pagar, sí lo que se está pagando es para que estos aparatos modernos a los que si no hechas gasóleo no funcionan, entonces yo creo que hay deudas del año 2007, bastantes, año 2008 también, pues hay un problema, no, material informático, o le pagas o sino el aparato no funciona, si queremos escribir hay que comprar folios, a nosotros nos encantaría el poder pagar, y cuando compramos alimentos, y cuando hay que ir a la farmacia, aquí hay una de la farmacia, dice M<sup>a</sup> Luz, son del T.E., son del T.E. que hay que justificar una subvención, entonces claro, sí te dan una subvención y hay que justificarlas, pero aún así hay gastos que aunque quisiéramos pagar del 2007, sí queremos que halla gasóleo en el colegio o se paga o no hay gasóleo, sino hay gasóleo, vendrán las madres de alguna que tenga los niños y protestará y sí hay cantidades sujetas a subvenciones o lo pagas o no te llega la subvención de la CAM, que por desgracia como ya sabéis llegan muy tarde las subvenciones de hecho de la casa de niños no hemos recibido nada del mes de julio.

Julia Sánchez Cisneros (PP); a continuación de esta la 896, que no solamente es de gasóleo, sino a proveedores de diferentes empresas y de diferentes cosas, y además es que tenemos que tener una bola de cristal encima de la mesa cuando las vemos, porque en estas ordenes de pago no viene el concepto por el que se paga a la empresa con el nombre que desconocemos, vemos el decreto de alcaldía y que se paga a fulanito, a menganito, o no se a que empresa pero no sabemos en concepto de qué.

José Luis García Sánchez (PSOE); Pues hombre, no pagamos facturas en concepto de que el Alcalde se vaya a la misa de Fresnedillas de la Oliva, te lo puedo asegurar, eso te lo puedo asegurar yo, aparte tenlo en cuenta, son facturas lógicamente fiscalizadas y son por servicios prestados al Ayto. ya nos gustaría pagar mucho más, pero la verdad es que la situación que tenemos es muy complicada, M<sup>a</sup> Luz dice: si la mayoría son de la E.T. lo que me dice M<sup>a</sup> Luz y tiene razón es que está hecha la resolución, lo que no significa que hayan tenido el privilegio de haber cobrado, que es otra cuestión. Transparencia, sí tenéis todo los decretos, sí habéis estado estudiando todos los decretos.

Julia Sánchez Cisneros (PP); Entiendo que lo mismo para la 843 que son las cuentas de la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos Sierra Alberche, que pagáis una cuota del 2011 de tres mil y pico Euros que entiendo que estamos al día con ellos también que esta la orden de pago porque se va a pagar o se ha pagado.

José Luis García Sánchez (PSOE); Se hará, se pagará cuando podamos, lo que te dice esta resolución es que se reconoce que la deuda existe, pero cuando tú tienes, cuando la anterior corporación, dio,



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

ahora cuándo puede pagar el Ayto. haber, cuando percibimos el IBI, se percibe en el mes de julio, y en el mes de noviembre, pero en el mes de julio recordareis que la anterior corporación, que no estaba presidida por nosotros, otorgó unos pagarés ilegales a favor de determinados proveedores y empresas, que ocurre sí tu tienes que recibir 600.000 € y lo tienes comprometido, no podemos pagar a nadie, qué ha ocurrido ahora en el mes de noviembre de este año, que la anterior corporación, con el concejal e hacienda aquí presente, otorgó unos pagarés cuatro, y otro para el abogado que hizo la auditoria también, sí tu tienes ya comprometido esos 600.000 €, qué hemos tenido que hacer con CESPA, de mutuo acuerdo ellos, vamos a aplazar porque no podemos pagar, no se puede pagar, sí tu no tienes los ingresos importantes cuando los tienes porque irresponsablemente alguien ha emitido unos pagarés con informe negativo de la intervención, no nos pidáis que hagamos milagros ya que no podemos hacerlos, una cosa es que se emita la resolución, lógicamente pagaremos en cuanto podamos a todos, pero vamos de momento va largo esto, va largo.

Julia Sánchez Cisneros (PP); que como tenemos que verlos uno a uno porque nos facilita mucho el trabajo cuando pedimos una fotocopia no nos la dan, tu le dijiste a Alfonso delante de mi que se las pidiera por escrito, que no nos las daba, no yo pedí una serie de ellas y tu le dijiste a él no que te las pida por escrito y lo registre, esa es la facilidad que nos das, y eso que lo sepa el público también, que no lo pones muy fácil.

José Luis García Sánchez (PSOE); pide al público que se calle, un minuto por favor, Julia, no trates de mentir, tú lo pides porque es tú obligación pedirlo por escrito, y yo te lo autorizo por escrito, y aquí está el secretario que puede dar fe de ello, sí te he autorizado yo o no para, aquí en estos cuatro años, que es mejor no recordar, cuantas veces vinieron los concejales a..., en cambio aquí el concejal presente .....Julia, déjame hablar, por favor.....vamos a ver Julia, eleva el tono de voz,.....déjame hablar un minuto por favor, Alfonso, yo firmo cuando me pides eso o no, Alfonso responde que si, y se le entrega al PP o no.

Julia, no es que mintamos, no faltemos a la verdad, José Luis, deja hablar al secretario.....

Alfonso, todas se han pedido por escrito, y se han ido resolviendo le falta a Ángel una que íbamos a ver lo de la protección de datos y no tengo conocimiento de otra cosa.

José Luis siguiente pregunta, aclarado el tema,....

Julia Sánchez Cisneros (PP); sobre la escuela de música que comentasteis, he visto en uno de los decretos, no recuerdo el nº, que cuando se contrataron a los profesores de la escuela de música, se les dio de alta en la seguridad social con fecha de día 5 cuando las clases y los profesores estaban trabajando el día 2.

Yo no te lo he preguntado a ti Carolina, lo he preguntado en general.

José Luis, te digo como antes ha dicho muy bien el Concejal de Empleo que esta nueva corporación tiene una desgracia, ya que, cuando nosotros entramos aquí en el mes de julio, y pregunté cual era las bolsa de empleo, nosotros teníamos, y me dijeron que era muy sencillo, había un montón de solicitudes y depende de quién fueses se te contrataba, tenemos la desgracia por ese ataque desenfrenado de contratar que hacemos bolsas de empleo, y esta bolsa de empleo es un lío, hay que baremar, y desgraciadamente, ni siquiera el Alcalde o el concejal están allí presentes, están los funcionarios que son los que bareman, yo no se en el caso este hemos respetado, aquellos profesores que tenían antigüedad y hemos recortado porque Esperanza Aguirre, déjame hablar Guillermo, en cuatro años fuisteis incapaces de hacer una bolsa de empleo de ninguna cosa, ni una sola bolsa de empleo, fuisteis incapaces de ser transparentes, desgraciadamente este equipo de gobierno cumple la Ley, cosa que



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

vosotros después de tirar a la basura 50.000 € de no hicisteis absolutamente nada. Por tanto, déjame Julia estoy hablando, ..déjame Julia estoy hablando,.....te pones muy nerviosa y crees que estamos en el campo, estoy hablando y te estoy explicando lo que es....en cuatro años, la anterior corporación después de tirar 50.000 € a la basura, y en este poco tiempo cuando hay contrataciones hacemos bolsas de empleo, y en este caso, imagino sí por la coyuntura de, por el recorte que se ha producido a este Ayto. y a toda la CAM, en la financiación de las escuelas de música, en la financiación de la casa de niños, pues no se lo que pasaría, habría dos o tres días, que ....por parte nuestra no había voluntad de ahorrarnos tres días de seguridad social, no se si son dos días o tres días, lo que sí te puedo asegurar es que los dimos de alta y estamos trabajando y con el recorte que teníamos.

Emilio González Deza (PSOE); Me gustaría aclarar una cosa, puede haber un descuido en fechas y tal debido no exclusivamente a motivos políticos, pero también te digo una cosa Julia, cuando se es tan escrupuloso y se pide a los demás que seamos escrupulosos empieza por dar ejemplo, y te recuerdo que en verano, yo tuve que solicitar a una trabajadora que estaba en régimen de incompatibilidad con este Ayto. que fue a trabajar al servicio en el que tú trabajas que trabaja en la Residencia, y tú no lo denunciaste, tuvo que ser de oficio este Ayto. y tú tenías doble información que el Ayto., Julia dice ....es un tema de mi trabajo, ah....y esto que es .....José Luís, Julia, Julia.....esto es un turno de ruegos y preguntas, ....alguna pregunta más tienes que hacer, o no.

Julia Sánchez Cisneros (PP); existe un patronato de pobres y queríamos saber si está sufriendo algún tipo de modificación, o estáis intentando algún tipo de disolución de este patronato.

José Luis García Sánchez (PSOE); lo mejor es que se lo preguntes al Patronato de los Pobres más que al pleno del Ayto. el presidente es el párroco de San Martín, el vicepresidente no se si sería el Alcalde y el secretario el Juez de Paz, no se como funciona, no se que cargo tenemos cada uno, yo se que el Presidente es Tomás, hay unas reuniones y hay un patrimonio de que pertenece a los pobres como tal y hay una fundación, que sino hay fundación pues Patronato de los Pobres, si quieres alguna información te ruego que te remitas al Patronato de los Pobres y te informaremos debidamente.

Ángel Romero (PP); en primer lugar decir que difícilmente vas a presentar ninguna factura para ir a ninguna misa te cuesta ir a las de tú pueblo, va a ser difícil que presentes alguna factura ....risas del público..... en segundo lugar,.....

José Luis calma al público, vamos a seguir, ..... El tema religioso lo vamos a dejar para otro día, venga,

Ángel, en segundo lugar decirle al concejal de personal que no se moleste porque le digamos en el ánimo de olvidar todo lo anterior, porque no se olvida lo anterior, es muy difícil de que se olvide, .....

Interviene José Luis, hay que recordar al portavoz que esto es un turno de ruegos y preguntas..... no hay que preguntar a ningún miembro de esta corporación por su ideología religiosa, a ti te da igual, lo que sí es cierto que el anterior alcalde de tú partido político, le dio este Ayto. 12.000 €, 6.000 y 12.000 € para justificar y entre ellos son las justificaciones de misas de anterior Alcalde, el Alcalde actual va a su misa el día 8 de septiembre, el día 11 de noviembre y nunca cobra dieta, y si voy a Pelayos a la misa te puedo asegurar que no pienso cobrar la dieta, cosa que otros sí la han cobrado, porque había que justificar 12.000 € y hay que inventarse algo, nosotros no lo hacemos, por tanto, este es un turno de ruegos y preguntas que tratamos de responder lo más transparentemente posible y sin menospreciar a nadie y no es cierto que nosotros queramos olvidar los temas anteriores, que no somos tan irresponsables, para desgracia nuestra como ha dicho Emilio, tenemos muchos temas que hay que estar todo el día resolviendo, apagando fuegos, como el Sau 5, la Crta. De Ávila, como lo de CESPAS, como lo de SAMYL, apagando fuegos que nosotros no tenemos la culpa de ello y el tema de los parquímetros





## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

como el tema de la grúa el grupo socialista anterior recurrió las ordenanzas porque no había partida económica, y la anterior corporación no nos hizo ni caso, sí las ordenanzas están mal habrá que hacerlas bien, y ver si podemos pagar y como se gestiona ese servicio, lo que no se puede hacer es sin partida presupuestaria para contratar a dos personas, los contrato y pongo una ordenanza que es ilegal, eso no se puede hacer y hay un informe negativo de por qué se contrataron a estas personas, que no tenían que contratarse porque no había partida presupuestaria, por eso me sorprende ahora que digan que cual es nuestra partida para el taller de pintura, para el taller de bolillos, sí llevan toda la vida el taller de pintura y los bolillos, por tanto nosotros no queremos olvidarnos de nada y no somos tan irresponsables como otros que intentaron hacer tabla rasa de los veinte años de gobierno socialista y lo que han hecho es generar un montón de problemas que antes no teníamos por tanto, intentaremos pagar y solucionar los parquímetros los pondremos en marcha, no sabemos en que tiempo, ni como se gestionará ya que es complicado, pero inicialmente hay que hacer la ordenanza y cómo estamos tan saneados económicamente pues difícilmente podemos ahora contratar a dos personas, difícilmente hasta que no tengamos un presupuesto nuevo, ya que os recuerdo que este Ayto. el presupuesto último que tiene es del año 2008, y tenemos que hacer el presupuesto nuevo, tenemos que aprobar las ordenanzas y elaborar los presupuestos, elaborar la plantilla municipal, y en eso estamos, también tenemos que traer las cuentas 2009 y 2010, al pleno para que se aprueben, las aprobaremos el grupo PSOE y el PP y el anterior que estuvo en el gobierno pues dirán que no, pero bueno, son vuestras cuentas y son las trampas que nos han dejado aquí y que son muy importantes y que tendremos que asumir como podamos, que pagaremos, imagino que al año que viene pagaremos un poquito mejor, porque como no vamos a hacer esa historia de retener el IBI con pagarés, cuando llegue el mes de julio pagaremos, pero hasta el mes de julio este Ayto. no va a pagar y lo va a pasar muy mal porque tiene que pagar las nóminas, muy altas y la CAM no nos transfiere las subvenciones, ni la de E.T., ni la del T.E., y nos dicen que a lo mejor llegan e febrero, marzo, abril, entonces todas esas nóminas hay que adelantarlas antes, y no hay dinero para pagar, ¿alguna pregunta más?.

Ángel Romero (PP); yo me he quedado con la duda de ¿en qué ha puesto travas este equipo del PP al gobierno?. en qué os hemos puesto travas nosotros a vosotros para que algo no salga adelante, .....

Emilio González Deza (PSOE); yo a lo que me refiero con lo de ayudar, creo que la redacción de las preguntas yendo al asunto concreto y sin meter coletillas redundantes creo que ayuda muchísimo más, tú y yo sabemos, tenemos una comunicación perfecta, tu me pides explicaciones de echo se ha dado casos y se lo explico a todo el mundo, en las que él me ha solicitado información y yo a modo particular se lo he dicho, lo quieres por escrito o lo hablamos, hay muchas de las preguntas que veo innecesarias, la primera de hoy, se podía preguntar, de hecho yo tengo una fotocopia de la comunicación del comité de empresa y que si queréis os la doy, que es la notificación del comité de personal al concejal de personal, de los miembros y de las funciones que realizan, hablando se entiende la gente, no sacudiendo, vamos a tratar de eliminar malos rollos y a través del uso del lenguaje se facilita mucho la labor, con segundas verdades, con medias..., yo me vaso siempre en hechos, y hago descripción de hechos objetivos, en este caso te digo que se puede limar el lenguaje, simplemente, no va a más.....

Ángel Romero (PP); La segunda para el concejal de deportes, la decisión de los filtros del agua, es una decisión de los concejales o de los técnicos. ¿se ha consultado a los técnicos?.

Luis Haro Berlanas (PSOE); se ha consultado a los técnicos, aparejadores, arquitecto como al propio fontanero, a todo el personal que tiene que ver con el tema del agua, hidrobombas, y demás, y todos coinciden en que no es más que un colador, que lo que quita es el grueso que haya en el agua, no clora, no potabiliza, no hace nada. Todas las mañanas se hace un control, y un registro.



## **Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias**

Dice Esperanza Micieces (PSOE); perdón de salud pública vienen y hacen las medidas y revisiones oportunas tanto del agua del baño como el agua de consumo.

Raquel Sánchez (PP); justo antes de entrar al pleno ha venido un vecino y me ha comentado que ha venido al Ayto. a solicitar que se pusieran bombillas en su calle porque todas las bombillas están con las bombillas estropeadas y que estaba la calle como la boca del lobo, dice que esta mañana se ha presentado un técnico, un operario del Ayto. y que les ha dicho a los vecinos que si ellos compran las bombillas se las ponen pero que el Ayto. no tiene ni para una bombilla, me dice preguntame si es verdad eso o no, le he dicho, yo le preguntaré, pero les han dicho que los vecinos pongan el dinero.... Yo me he quedado alucinada, pero bueno yo os hago el favor de preguntarlo, si es verdad que es eso así.

Luis Haro Berlanas (PSOE); que por parte de mi concejalía no hay esa orden, será una broma o una opinión del personal que en ese momento, no hay orden de que el vecino pague la bombilla.

José Luis García Sánchez, es verdad que como tampoco nos fian por los buenos antecedentes, yo he estado veinte años aquí, una temporada larga la verdad y la gente nos fiaba, ibas a por bombillas y te las daban, pero es verdad que sino vamos con el dinero no hay bombillas, también me imagino que si lo ha dicho un trabajador municipal, está mal dicho, porque es obligación del Ayto. el mantenimiento del alumbrado público.

Ángel Romero (PP); Rogar al gobierno que cuando haya mesas de contratación, se me invite a la mesa de contratación para ayudar a abril los sobres ya que nombraron Presidente de la comisión informativa que no se para que sirve, si cada vez que voy a ver un expediente, tengo que pedirlo por escrito, o solicitarte a ti permiso para poder ver el expediente, no se de que me sirve, aún así que se me invite al menos a las mesas de contratación.

Julia Sánchez Cisneros (PP); Para Emilio, han habilitado la puerta trasera del colegio San Martín de Tours, puesto que la calle principal es muy estrecha, y hay mucho follón de coches, han habilitado la puerta trasera, y es el camino vallejo, creo que se llama, o subida al camino quemao, como lo conozcamos, para que lo tengáis en cuenta y hagáis una supervisión con una periodicidad adecuada para que ese camino esté correcto, ya que habéis tenido una obra y ha sobrado cemento han echado ese cemento para tapar lo agujeros, pero al menos que se mantenga para que los niños puedan bajar bien de los coches.

Con estas palabras concluye el punto de ruegos y preguntas y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde pone fin a la sesión, a las veintitrés horas y cuarenta y dos minutos (23:42 horas), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso